

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS



TESIS
RELACIÓN DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y LA DISPOSICIÓN AL
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, AÑO 2020.

PRESENTADA POR:
BACHILLER JENNIFER, OLIVERA CUENTAS

ASESOR:
Mgr. RICARDO SEGUNDO ZAPATA RUIZ

Para optar el título profesional de:
CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA –PERU
2022

DEDICATORIA

A Dios por permitirme culminar con éxito mi carrera profesional. A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida.

*Y finalmente a mis queridos abuelos (**Ambrosio - Paulina**) que en vida me inculcaron los buenos valores y me apoyaron en los momentos más difíciles de mi vida.*

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

RECONOCIMIENTO

A Dios por cada minuto de vida, a mis padres por el apoyo incondicional, a mis hermanos y amigos por estar siempre alentando a que culmine con prontitud.

RESUMEN

La presente investigación se titula “Relación de los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.”. La investigación aborda uno de los tributos más importantes para autofinanciarse los gobiernos locales como es el impuesto predial, por ello el objetivo fue; Determinar la relación entre los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna. Para ello se tomó como muestra a 380 contribuyentes entre los que cumplieron y no cumplieron con la obligación tributaria en la zona urbana y rural, al cual se aplicó un cuestionario de 26 items con escala de Lickert con preguntas que van desde muy en desacuerdo hasta muy de acuerdo. Se concluye que existe relación entre el conocimiento de incentivos ofertados y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes, no existe relación entre la información y la disposición al pago de los contribuyentes y existe relación entre la campaña de los incentivos tributarios y el cumplimiento de pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna. Finalmente, respecto a la hipótesis general se confirmó la relación entre los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna.

Palabras Clave: Incentivos tributarios, municipalidad provincial, impuesto predial, contribuyente, disposición al pago

ABSTRACT

This research is entitled "Relationship of tax incentives and the willingness to pay the property tax of the taxpayers of the provincial municipality of Tacna, year 2020." The research addresses one of the most important taxes for local governments to finance themselves, such as the property tax, for this reason the objective was; Determine the relationship between tax incentives and the willingness to pay the property tax of the taxpayers of the provincial municipality of Tacna. For this purpose, 380 taxpayers were taken as a sample, among those who complied and did not comply with the tax obligation in urban and rural areas, to which a 26-item questionnaire with a Likert scale was applied with questions ranging from strongly disagree to strongly disagree. in agreement. It is concluded that there is a relationship between the knowledge of incentives offered and the taxpayers' willingness to pay property tax, there is no relationship between the information and the taxpayers' willingness to pay, and there is a relationship between the tax incentives campaign and compliance. payment of the property tax of the taxpayers of the provincial municipality of Tacna. Finally, regarding the general hypothesis, the relationship between tax incentives and the willingness to pay the property tax of the taxpayers of the provincial municipality of Tacna was confirmed.

Keywords: Tax incentives, provincial municipality, property tax, taxpayer, willingness to pay

LISTA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Identificación y determinación del problema.	1
1.2. Delimitación de la investigación	5
1.2.1. Delimitación espacial	5
1.2.2. Delimitación temporal	5
1.2.3. Delimitación social	5
1.2.4. Delimitación conceptual	6
1.3. Formulación del problema.	6
1.3.1. Problema General	6
1.3.2. Problemas Específicos	6
1.4. Objetivos	7
1.4.1. Objetivo general	7
1.4.2. Objetivos específicos.....	7
1.5. Hipótesis de la investigación	8
1.5.1. Hipótesis General	8
1.5.2. Hipótesis Específicas.....	8
1.6. Operacionalización de variables.	8
1.7. Justificación e importancia de la investigación	10
1.7.1. Justificación	10

1.7.2. Importancia.....	11
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	12
2.1. Antecedentes del estudio.	12
2.2. Bases teóricas - científicas.....	19
2.3. Definición de conceptos básicos.....	33
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	36
3.1. Tipo de investigación.....	36
3.2. Diseño de investigación.	36
3.3. Nivel de investigación	37
3.4. Ámbito de la investigación	37
3.5. Población y muestra.....	37
3.5.1. Población	37
3.5.2. Muestra	38
3.6. Técnicas e instrumentos.....	39
3.6.1. Técnicas	39
3.6.2. Instrumentos	40
3.6.3. Validación y confiabilidad del instrumento.....	40
3.7. Procesamiento de datos.....	41
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	42
4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros.....	42

4.1.2. Promoción de los incentivos tributarios.....	46
4.1.3. Campaña de los incentivos tributarios.....	52
4.1.4. Disposición al pago del impuesto predial.....	56
4.2. Contraste de hipótesis.....	69
4.2.1 Comprobación de la Hipótesis Específicas.....	69
4.2.2. Contraste de hipótesis general.....	75
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES.....	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
APÉNDICE	94

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de las variables.....	9
Tabla 1. Operacionalización de la Variable Dependiente Disposición al pago del impuesto predial.....	10
Tabla 3. Número de contribuyentes por estrato.....	38
Tabla 4. Conocimiento de los incentivos tributarios.....	41
Tabla 5. Conocimiento de normas relacionadas a los incentivos tributarios.....	42
Tabla 6. Información sobre los incentivos tributarios sobre el impuesto predial.....	43
Tabla 7. Consideración de los incentivos tributarios ofertados por la municipalidad es ventajoso.....	44
Tabla 8. Está de acuerdo con los beneficios otorgados por la municipalidad.....	45
Tabla 9. Promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial me parece conveniente.....	46
Tabla 10. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos administrativos del impuesto predial me parece apropiada.....	47
Tabla 11. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos tributarios del impuesto predial me parece adecuada.....	48
Tabla 12. La promoción de descuentos por pago adelantado del impuesto predial me parece apropiada.....	49
Tabla 13. Está de acuerdo con la promoción que realiza la municipalidad sobre los incentivos tributarios respecto al impuesto predial.....	50
Tabla 14. Está de acuerdo que a los deudores del impuesto predial no se les de incentivos como la amnistía tributaria (descuentos en la multa e intereses) por no pagar a tiempo el	

impuesto predial.....	51
Tabla 15. La campaña del desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.....	52
Tabla 16. Las campañas de información de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada.....	53
Tabla 17. Las campañas de orientación de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.....	54
Tabla 18. Las campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada.....	55
Tabla 19. Cumpló con el pago del valor autovalúo del predio, dentro de la fecha de vencimiento.....	56
Tabla 20. Estoy dispuesto a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios tributarios.....	57
Tabla 21. Cumpló con el pago del impuesto predial, porque sé que los ingresos son necesarios para el Estado.....	58
Tabla 22. Realizo de manera honesta la declaración jurada del impuesto predial.....	59
Tabla 23 Usted realizó el pago del impuesto predial durante los últimos años.....	60
Tabla 24. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de intereses moratorios y reajustes).....	61
Tabla 25. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de la multa tributaria).....	62
Tabla 26. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como	

(descuentos de arbitrios y otros descuentos por pagos anteriores).....63

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama de la gerencia tributaria de la MPT	32
Figura 2. Diseño de investigación	35
Figura 3. Conocimiento de los incentivos tributarios.....	41
Figura 4. Conocimiento de normas relacionadas a los incentivos tributarios.....	42
Figura 5. Información sobre los incentivos tributarios sobre el impuesto predial.....	43
Figura 6. Consideración de los incentivos tributarios ofertados por la municipalidad es ventajoso.....	44
Figura 7. Está de acuerdo con los beneficios otorgados por la municipalidad.....	45
Figura 8. Promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto a impuesto predial me parece conveniente.....	46
Figura 9. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre descuentos administrativos del impuesto predial.....	47
Figura 10. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos tributarios del impuesto predial.....	48
Figura 11. La promoción de descuentos por pago adelantado del impuesto predial.....	49
Figura 12. Está de acuerdo con la promoción que realiza la municipalidad sobre los incentivos tributarios respecto al impuesto predial.....	50
Figura 13. Esta de acuerdo que a los deudores del impuesto predial no se les dé incentivos como la amnistía tributaria.....	51
Figura 14. La campaña del desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.....	52
Figura 15. Las campañas de información de los incentivos tributarios que lleva a cabo la	

municipalidad me parece adecuada.....	53
Figura 16. Las campañas de orientación de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada	54
Figura 17. Las campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada.....	55
Figura 18. Cumplimiento con el pago de autoavalúo del predio, dentro de la fecha de vencimiento.....	56
Figura 19. Estoy dispuesto a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios Tributarios	57
Figura 20. Cumplimiento con el pago del impuesto predial porque sé que los ingresos son necesarios para el estado.....	58
Figura 21. Realizo de manera honesta la declaración jurada del impuesto predial.....	59
Figura 22. Ud. Realizó el pago del impuesto predial durante los últimos años.....	60
Figura 23. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como descuentos de intereses moratorios y reajustes.....	61
Figura 24. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como descuentos de la multa tributaria.....	62
Figura 25. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios como descuentos de arbitrios y otros descuentos por pagos anteriores.....	63
Figura 26. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay otro incentivo monetario y no monetario por cumplir con el pago.....	64
Figura 27. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como	

fraccionamiento de pagos sin intereses..... 65

Figura 28. Está dispuesto a pagar si los próximos años hay incentivos tributarios.....66

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tuvo como objetivo determinar la relación entre los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Tacna. Asimismo, se planteó como hipótesis que los incentivos tributarios tienen una relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna. Al respecto, el impuesto predial es un tributo de gran importancia para las finanzas públicas y se debe brindar políticas para asegurar el pago y la sostenibilidad del mismo a fin de llegar al autofinanciamiento de los gobiernos locales a través de un beneficio mutuo entre el Estado y el contribuyente; es por ello que la investigación presenta resultados tomando las siguientes variables: incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial, en dichas variables se investiga la relación entre ellas de tal manera que se pueda tener resultados de la realidad para posteriormente tener en cuenta la adecuada aplicación de políticas de incentivos y el tratamiento mismo del impuesto predial que administran los gobiernos locales, teniendo en cuenta la selección de incentivos adecuados que fortalezcan las finanzas municipales en el tiempo para dar continuidad a la descentralización e independencia presupuestal como en el caso de los gobiernos locales.

Cabe señalar que la investigación tuvo algunas limitaciones como la ubicación de los elementos muestrales de los estratos determinados, además del tiempo para la respuesta de los instrumentos aplicados.

Para la corroboración de la hipótesis planteada se hizo uso de la estadística inferencial

Chi cuadrada que busca demostrar relación entre las variables en estudio.

Una de las conclusiones relevantes fue que los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes, corroborándose ello con el Conocimiento de los incentivos tributarios, Promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial, Campaña de desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios, donde se obtuvo valores de X^2 de 101.99, 26.00 y 34.72 respectivamente al 95% de probabilidad.

Además, una de las recomendaciones fue que la Municipalidad Provincial de Tacna deberá promover entre la ciudadanía la formación y fortalecimiento de la cultura en el cumplimiento de las obligaciones tributarias orientando, incentivando y brindando facilidades técnicas y económicas al contribuyente para el oportuno pago de los tributos, especialmente de tributos equitativos que conlleven establecer tasas que reflejen el costo de servicios públicos municipales eficientes.

La estructuración de la investigación se compone de cuatro capítulos. El primero contempla el planteamiento del problema que presentan la identificación y determinación del problema de investigación, las delimitaciones, formulación del problema, objetivos de investigación, hipótesis, operacionalización de variables y justificación del estudio.

El segundo capítulo denominado Marco Teórico, presenta las teorías que sirven como base para sustentar el desarrollo de la tesis, en donde se indican los antecedentes, bases teóricas y definición de términos básicos.

El tercer capítulo, titulado Marco metodológico, desarrolla el tipo, nivel, diseño,

determinación de población y muestra, las técnicas e instrumentos, ámbito de investigación y procesamiento de datos.

El cuarto capítulo desarrolla los resultados y discusión de la investigación, presentando los resultados a nivel de cada variable estudiada, seguido por el contraste de hipótesis que permite comprobar los planteamientos formulados.

Finalmente, la investigación presenta las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos del estudio.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema.

Se viene observando en el Perú, en los diferentes municipios que no hay una adecuada gestión tributaria, lo que trae consigo que no se cumpla en gran medida con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Al respecto, en la Municipalidad Provincial de Tacna se evidencia que no se cumple en gran medida las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, reflejado en una cultura tributaria poco adecuada, debido a que la Gerencia de Administración Tributaria carece de una óptima calidad del servicio al público, lo que se ve reflejado en el desarrollo local, y en la atención al público.

Las posibles causas de que haya poca recaudación municipal se deba a que no se registra en su totalidad a los contribuyentes, la sistematización de la recaudación, mejora continua de los procesos de registro, soporte informático de primer nivel para el registro de información tributaria, registro lo recaudado dentro del ejercicio fiscal, transparencia en la gestión de recaudación, equidad en la gestión de la recaudación, implementación de sanciones y cobro de multas, importancia de la planificación estratégica y operativa, optimización de procedimientos, ampliación de la base tributaria, planificación, organización y ejecución y control, Con respecto a la orientación y atención al contribuyente, ésta es deficiente, pues no se desarrolla la simplificación de trámites y facilidades de pago, mecanismos de comunicación y medios de pago, determinación de la deuda tributaria, declaraciones juradas, obligaciones formales, obligaciones

sustanciales, deudores del impuesto predial, deudores de arbitrios municipales, disminución de la morosidad de los contribuyentes.

Cabe señalar que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia dentro de la clasificación de tributos municipales, debido a que existen predios rústicos y urbanos que poseen los habitantes de la provincia, los mismos que no pueden dejar de existir. El Estado ha impuesto un monto que debieran pagar los habitantes por ser propietarios de dichos predios, a fin de continuar con su institucionalidad. Se dice que el impuesto predial es un impuesto fijo por su naturaleza, dado que los predios o bienes raíces no tienden a sufrir devaluaciones y además son bienes inamovibles que permanecen en el tiempo; por lo que se puede decir que existe o debe existir una recaudación significativa con ingresos estables y predecibles.

Atendiendo a lo comentado anteriormente existen algunas experiencias de recaudación en países como en China el impuesto predial constituye el 2.61% de recaudación total a todo nivel de gobierno, en México el año 2000 constituye 1% de sus ingresos totales, en el Perú el impuesto predial, con una recaudación estimada en 0.2% del PBI para el año 2014 (Larios, J., Alvarado, B., & Conterno, E., 2004), véase que el Perú tiene una recaudación menor con relación a otros países.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016), en la elaboración de un cuadro estadístico de cuya fuente es el CEPAL muestra que el Perú tiene un porcentaje 0.17% de recaudación de impuesto predial con respecto al producto bruto interno para el año 2016, en el mismo informe muestra que el 80.8% de las municipalidades en el Perú registran un desbalance vertical de más del 70% de sus ingresos del año 2014; el desbalance vertical es un indicador de dependencia respecto de las transferencias del Gobierno Central que

comprenden los rubros canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, fondo de compensación municipal y los ingresos provenientes de los impuestos a los casinos de juegos y a los juegos de máquinas tragamonedas, esto significa que los gobiernos locales en el Perú dependen económicamente en gran medida del Gobierno Central.

En el Perú existen algunas estadísticas vinculadas al plan de incentivos, el Estado peruano ha establecido metas de cumplimiento para las municipalidades, donde se les asigna un bono por dicho cumplimiento; se ha clasificado a las municipalidades de ciudades tipo A; B; con más de 500 viviendas urbanas; con menos de 500 viviendas urbanas en función al número de viviendas con que cuenta dicha ciudad, para esto es necesario aclarar que solo las municipalidades de tipo A y B tienen incentivos cuando cumplen las metas como la efectividad corriente y el incremento de la recaudación del impuesto predial.

El Estado mediante algunos programas tiende a incentivar a los Gobiernos Locales para la obtención de sus propios recursos por lo que está aplicando dicha medida, esto a raíz que el del Gobierno Central no está recaudando lo que ha presupuestado, es por ello que a partir de los tributos se está fortaleciendo a los Gobiernos Locales con el plan de incentivos municipales, donde la finalidad de esta medida es que los Gobiernos Locales deben ser lo suficientes para autofinanciarse y generar proyectos que beneficien a la población, en el sentido de que esos recursos serán destinados a los servicios principales de la población. En consecuencia, la recaudación del impuesto predial debe considerarse con mayor importancia, ya que por muchos años el impuesto predial ha sido una fuente principal para las finanzas públicas en los Gobiernos Locales.

En la Municipalidad Provincial de Tacna como ente recaudador del impuesto predial, es el ente promotor de las políticas públicas por lo que a partir de los resultados de las investigaciones se pueda facilitar tales políticas. En este apartado se ha tenido en cuenta estudios de investigación para determinar si las políticas dadas están surtiendo efectos positivos en materia tributaria, por lo que en la presente investigación está abocada a realizar el estudio sobre dos variables importantes como incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la zona rústica y urbana de la provincia de Tacna.

Así como la aplicación de los incentivos y la disposición al pago de los contribuyentes está surtiendo efectos en la predisposición espontánea en el pago del tributo, por lo que es necesario realizar el estudio respecto a los incentivos tributarios; es decir la forma que se están dando dichos incentivos tributarios, el tipo de incentivos tributarios, la promoción de incentivos, el tiempo que permanecen los incentivos, si los incentivos son monetarios, entre otros aspectos, por lo que esta investigación evalúa todos los aspectos con la finalidad de conocer si existe relación entre incentivos y la disposición del pago del impuesto predial.

Por otro lado, la municipalidad provincial de Tacna contrata personal, elevando de esta manera la planilla, para que se realice un trabajo de fiscalización, recaudación; sin embargo, por la falta de conocimiento de la realidad local, realizan un trabajo improductivo de la municipalidad quedando actividades pendientes generando retrasos, así mismo son asumidas por otro personal, lo que genera que muchas veces no sean continuadas o simplemente se archivan. Respecto al plan de incentivos, no ha realizado modificaciones para su mejoramiento, así mismo no realizan de manera

continua y adecuada las campañas de orientación y de información, y tampoco campañas de promociones de descuentos, es por ello se puede afirmar que no se incentiva de manera adecuada el cumplimiento del pago del impuesto predial en el distrito. En base a lo mencionado anteriormente el problema planteado es el siguiente:

1.2. Delimitaciones de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

De acuerdo al ámbito espacial, el estudio se realizará estrictamente en la ciudad de Tacna.

1.2.2. Delimitación temporal

De acuerdo a la delimitación temporal, la investigación se enfoca en el año 2020.

1.2.3. Delimitación social

Según la delimitación social, el estudio se concentra en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna

1.2.4. Delimitación conceptual

El estudio se delimita en analizar los conceptos relacionados a Incentivos Tributarios y Disposición a Pagar el Impuesto Predial.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema General

¿De qué manera se relaciona los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?

1.3.2. Problemas Específicos

¿Se relaciona el conocimiento del incentivo tributario ofertado con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?

¿Se relaciona la información y promoción de incentivos y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?

¿Se relaciona la campaña de los incentivos tributarios con el cumplimiento de pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

1.4.2. Objetivos específicos.

Establecer la relación entre el conocimiento de incentivos ofertados y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

Determinar la relación entre la información y promoción de incentivos y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

Establecer la relación entre la campaña de los incentivos tributarios y el cumplimiento de pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

1.5. Hipótesis de la investigación

1.5.1. Hipótesis General

Los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

1.5.2. Hipótesis Específicas

El conocimiento de incentivos ofertados se relaciona con el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

La información y promoción de incentivos se relaciona con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

La campaña de los incentivos tributarios se relaciona con disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

1.6. Operacionalización de variables.

Tabla 1

Incentivos tributarios

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Incentivos tributarios	Son disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de	Conocimiento de los incentivos tributarios	Descuentos de intereses	1-5
			Descuento de multas tributarias	
			Descuento de arbitrios por pagos anteriores	
			Incentivo monetario por	

obligaciones tributarias, los incentivos tributarios también puede definirse en función de su capacidad de reducir la carga tributaria efectiva.	Información y promoción de incentivos tributarios	cumplimiento de pago	6-11
		Facilidades de pago	
		Campañas informativas sobre incentivos tributarios	
		Contribuyentes informados	
	Campaña de los incentivos tributarios	Contribuyentes que pagan sin incentivo	12-15
		Contribuyentes que siguen pagando con o sin incentivo durante los próximos años	
	Desarrollo de incentivos		
	Información de incentivos		
	Orientación de incentivos		

Nota: Elaboración propia.

Variable dependiente: “Disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes”

Tabla 2

Operacionalización de la Variable Dependiente Disposición al pago del impuesto predial

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Disposición al pago del impuesto predial	Es la predisposición espontanea del contribuyente de la realización al pago del impuesto predial. Es la cantidad que pagaría un contribuyente por el impuesto predial o lo que un contribuyente dispone en bienes dinerarios para pagar el tributo establecido por el estado.	Disposición al pago del impuesto	Contribuyentes que pagan con incentivo	16-26
			Contribuyentes con incentivo mediante descuentos de intereses moratorios y reajustes.	
			Contribuyentes con incentivo mediante descuentos de la multa tributaria	
			Contribuyentes con incentivo mediante descuentos de tributo por pagos anteriores	
			Contribuyentes con incentivos monetarios por cumplir con el pago	
			Contribuyentes dispuestos a pagar cuando no existen incentivos	
			Contribuyentes dispuestos a pagar solo si existen incentivos	

Nota: La tabla muestra la Operacionalización de la variable dependiente Disposición al pago del impuesto

predial.

1.7. Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación se justifica a partir de su:

Relevancia científico social

Se justifica en la medida que los incentivos tributarios estén dados por la institución y existan contribuyentes que se les atribuye tales beneficios a sujetos que vienen pagando el impuesto y también en aquellos que no pagan en las diferentes zonas: urbano y rural.

Relevancia académica

Porque los resultados de la investigación pueden servir para futuras investigaciones analizando propuestas para mejorar la relación municipalidad – contribuyente. La investigación proporcionará información valiosa para conocer si existe relación en la aplicación de incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial. La importancia está dada en la responsabilidad que tiene el contador público con la sociedad y cuanto aporta como profesional generando conocimiento con la finalidad que dicho estudio sea aplicado para mejora de las necesidades de la población.

Relevancia técnica

Además, estudios realizados en algunos lugares no han tenido resultados en la aplicación de los incentivos, por lo que dicho estudio se apoyará en la teoría de los incentivos que se someterá a prueba para verificar su relación con la disposición del pago de contribuyentes, con ello también determinar factores no relacionados a las

variables que se tomarán en cuenta para formular y plantear hipótesis en estudios futuros.

Relevancia económica

El incentivo tributario como su nombre lo señala atañe a políticas que se han implementado en diferentes tipos de impuestos, por lo que es necesario realizar dicho estudio a fin de tener conocimiento probatorio verificable sobre los mismos que finalmente contribuirá en la recaudación fiscal.

1.7.1. Importancia

La investigación tiene su importancia dado el hecho que permitirá generar una aplicación de políticas de incentivos y el tratamiento mismo del impuesto predial que administran los gobiernos locales, teniendo en cuenta la selección de incentivos adecuados que fortalezcan las finanzas municipales en el tiempo para dar continuidad a la descentralización e independencia presupuestal como en el caso de los gobiernos locales.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Lara (2018) en la investigación realizada en la Universidad Autónoma de México busca identificar cuáles son los incentivos tributarios para las cooperativas financieras que se incluyen en las legislaciones de Colombia, Costa Rica y México. Para tal efecto se recurrió al método de investigación comparativo, estableciendo las similitudes y divergencias en los sistemas fiscales estudiados; destacando el tratamiento para fines del impuesto sobre la renta y los impuestos al consumo (impuesto general sobre las ventas e impuesto al valor agregado). Los resultados muestran que dichas sociedades gozan de tratamientos fiscales preferentes en las tres naciones, integrando en sus leyes fiscales exenciones y reducciones de impuestos que en sí mismos no constituyen privilegios, sino la manifestación de la justicia tributaria.

Asimismo, Galarza, Armijos & Acosta (2016) señala que en la investigación llevada a cabo en Quito donde tuvo por objeto analizar los resultados que han generado los incentivos tributarios establecidos en el Código de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI) publicado en el registro oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, en las pequeñas empresas del sector de alimentos del Cantón Quito, Ecuador. Para su desarrollo se utilizó la información financiera del período 2010-2012, investigación documental basada en fuentes bibliográficas, aplicación de encuestas a gerentes y propietarios de pequeñas empresas del sector de alimentos y

entrevistas a funcionarios públicos. Los resultados mostraron que los incentivos establecidos en el COPCI pueden resultar atractivos desde el punto de vista económico y tributario para el gobierno, sin embargo, para las pequeñas empresas del sector de alimentos del cantón Quito, estos no han generado mayor beneficio en temas de empleo, producción, inversión y recaudación tributaria.

También, Ruiz; Navarro & Velandia (2014) en la investigación llevada a cabo en Colombia señala que se pretende hacer un análisis exploratorio sobre la efectividad de la política de incentivos tributarios en el incremento de la inversión extranjera directa (IED) del sector minero energético en Colombia. Se analizaron dos tipos de incentivos que afectan el impuesto a la renta del sector minero energético en Colombia: deducciones por inversión en activos fijos y descuentos tributarios, estableciendo la tasa efectiva de renta (TER) como medida del nivel de tributación del sector y comparando su comportamiento con el de la IED para el período 2000-2011. Los resultados demostraron que, aunque los incentivos generan un efecto positivo sobre la carga tributaria de las empresas, al disminuir la TER la efectividad con respecto a la IED no es significativa, pues los precios internacionales de los commodities minero energéticos explican los niveles de IED en el país.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Carrera (2019), desarrolló una investigación donde señala que el impuesto predial es uno de los tributos más importantes para autofinanciamiento de los Gobiernos Locales, sin embargo, las municipalidades no alcanzan a financiarse por sí mismas; por lo que es necesario implementar políticas para una adecuada captación de los

recursos; por eso el objetivo de esta investigación es determinar si los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial en el distrito de Contumazá. Para ello se tomó como muestra un total de 241 contribuyentes entre los que cumplieron y no cumplieron con la obligación tributaria tanto en la zona urbana como rural. Los resultados de la investigación determinaron que los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial; el 63% de los contribuyentes está dispuesto pagar mientras que el 37% es indiferente a los incentivos y la disposición al pago. El 10% (3% + 7%) son indiferentes al tipo de incentivo, es decir, están dispuestos pagar sin distinguir el tipo de incentivo, sin embargo, hay una tendencia del 63% que prefieren incentivos monetarios en forma de sorteo y descuentos en arbitrios. Asimismo, existe un grado medio de desinformación por lo tanto la probabilidad de disposición al pago es baja el 87% (50% + 37%) están desinformados, sin embargo, el 50% está dispuestos pagar si son beneficiados. Finalmente, la recaudación aumentó de S/ 133.306,10 (año 2018) a S/ 268 990.00 (año 2019); es decir aumentó el cumplimiento en el pago del impuesto predial con la aplicación de incentivos.

Según Ordinola & Macalupú (2020) La investigación llevada a cabo tuvo como objetivo determinar el efecto de los incentivos tributarios en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Veintiséis de Octubre - Piura, 2020. La investigación es de carácter descriptivo correlacional.

Como instrumento para la recolección de datos se utilizó un cuestionario con escala de Likert, el cual se aplicó a un muestreo probabilístico estratificado conformado por

379 contribuyentes registrados en el sistema de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre Piura, 2020. Para medir la confiabilidad se sometió a la prueba de Alfa de Cronbach. Entre los principales resultados se estableció, que los incentivos tributarios tienen un efecto positivo en la recaudación tributaria del impuesto predial. Asimismo, un 55.2% y 17.9% de los contribuyentes están “De acuerdo” y “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, con la afirmación que indica que tienen conocimiento de los incentivos tributarios; respecto a las normas relacionadas a los incentivos tributarios un 43.3% y 31.4% de contribuyentes respondieron estar “De acuerdo” y “Ni de acuerdo ni en desacuerdo” con la afirmación que indica que tienen conocimiento de dichas normas. Se evaluó el desempeño de labor de promoción que realiza la municipalidad, los principales hallazgos indican que el 31.66 % y 30.61% de los contribuyentes consideran “adecuadas” e “inadecuadas” estas labores. De la misma manera se evaluó la labor de campañas que realiza la municipalidad, el 30.08% y 29.29% de los contribuyentes consideran “adecuadas” e “inadecuadas” estas labores. Se llegó a la conclusión que, existe un efecto positivo entre los incentivos y la recaudación tributaria lo que significa que, a mayor nivel de incentivos tributarios, será mayor el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Veintiséis de Octubre-Piura, 2020, esto a su vez es sustentado mediante el diagrama de dispersión.

También Pérez & Ruiz (2017) en la investigación llevada a cabo, sostiene que la problemática gira en torno a la falta de conocimiento sobre la recaudación del Impuesto Predial y la falta de cumplimientos de pago respecto a las obligaciones que

tiene cada contribuyente de la ciudad de Jaén. Tiene por objetivo determinar la relación entre incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017 a través del análisis de sólidas teorías y observación de la realidad estudiada que permiten tener un resultado concreto y fiable. El diseño de investigación es no experimental, ya que es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes, se cuenta con una población de 20,287 contribuyentes que está conformado por los dueños de predios urbanos de la ciudad de Jaén, los datos fueron procesados y analizados en el programa estadístico SPSS versión 22. En conclusión, los resultados obtenidos indican que existe relación entre las variables de estudio, incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, mediante el análisis estadístico correlacional de Pearson se obtuvo el coeficiente de 0,161 (correlación positiva débil) y un valor p igual a 0,003, es decir los incentivos tributarios si se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. Indicando que, a mayor incentivo tributario, el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará.

2.1.3 Antecedentes locales

Fernández (2017), desarrolló la investigación sobre la gestión tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Pocollay periodo 2011 al 2015, el trabajo de investigación fue no experimental porque se obtienen datos directamente de la realidad objeto de estudio, asimismo es descriptivo, y finalmente correlacional de acuerdo a la finalidad de la investigación, el presente

trabajo reúne los diferentes aspectos para evaluar los diferentes procedimientos relacionados a la poca recaudación municipal, debido a que no se registra en su totalidad contribuyentes, la sistematización de la recaudación, la implementación de procesos de registro, soporte informático de primer nivel para el registro de información tributaria, el registro de la recaudación dentro del ejercicio fiscal, generación de transparencia en la gestión de recaudación.

El área de investigación está enmarcada en la Contabilidad Gubernamental, teniendo en cuenta que es una actividad encaminada al análisis y la evaluación de la gestión tributaria, sobre las recaudaciones que se realizaron con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, así como la ejecución de planes y proyectos programados; es así que se observa la baja calidad del servicio al público, que se ve reflejado en desarrollo local.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación la muestra estuvo comprendida por el 100% de la población, que corresponde a los periodos 2011 al 2015, se utilizó como instrumento la ficha de análisis documental. Por lo que finalmente se llega a la conclusión final que cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2011 – 2015. Observándose una falta implementación de procedimientos e incentivos tributarios a la población.

Begazo (2014), desarrolló la investigación donde determina la relación que existe entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, el tipo

de estudio fue descriptivo y correlacional, cuyo diseño de investigación es no experimental y transeccional. Asimismo, se desarrolló una contrastación por objetivos. La muestra estuvo constituida por los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, siendo un total de 44. La técnica utilizada fue la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario. El estudio determinó que existe una relación significativa entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014.

También Sarcco (2019), en la investigación realizada en el distrito Gregorio Albarracín Lanchipa tuvo como objetivo determinar de qué manera el cumplimiento de las metas establecidas por el MEF influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018. La metodología empleada fue de tipo Básica documental, con un nivel de investigación explicativo, siendo el diseño de investigación descriptiva, longitudinal y retrospectiva, empleando como técnica la observación análisis documental, dirigido a una población que está compuesta por un análisis de datos de 05 periodos consecutivos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, 2014 – 2018. Concluye que el cumplimiento de las metas establecidas por el MEF influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018; así mismo se ha podido comprobar los objetivos específicos en donde se tiene que los montos recaudados por el impuesto predial,

permite el cumplimiento de las metas.

2.2. Bases teóricas - científicas.

2.2.1. Bases teóricas para la variable independiente (Incentivo tributario)

2.2.1.1. Definición

Carrera (2019), menciona que se considera a los incentivos tributarios como los beneficios que los municipios brindan para impulsar a los contribuyentes al pago de tributos, así como rebajas de multas, intereses generados por la falta de pago, sorteos dinerarios y no dinerarios dirigido a los contribuyentes del impuesto predial. Partiendo de este argumento se deduce que los incentivos tributarios son beneficios importantes dentro del ámbito de las entidades, ya que sirven de instrumentos para motivar y estimular al contribuyente logrando así el cumplimiento del pago de tributos.

2.2.1.2. Marco Normativo

En el Perú las facultades de la administración tributaria municipal están reguladas por el Texto Único ordenado (TUO) del código tributario. Las municipalidades tienen la facultad de recaudar, determinar, fiscalizar y sancionar el pago de los impuestos, contribuciones y tasas; así mismo los municipios podrán crear, corregir, anular o exonerar el pago del impuesto, con

los límites que indica la ley. (Ministerio de Economía y Finanzas).

2.2.1.3. Facultades de la Administración Tributaria

- **Facultad de Recaudación:** A través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes, es la parte fundamental de la administración tributaria municipal, enfocada en la cobranza de las deudas tributarias de los contribuyentes, asimismo la ley acepta que las entidades del sistema bancario y financiero puedan recibir el pago de dichas deudas, previa celebración de convenios o contratos. Carrera (2019).

- **Facultad de determinación:** reconoce los hechos gravados que dan origen a tributos y así, poder asignar la obligación tributaria del contribuyente. Cabe mencionar que en algunos casos el contribuyente determina su deuda a través de la exposición de sus declaraciones juradas tributarias. Carrera (2019) .

- **Facultad de fiscalización:** inspecciona, investiga y controla la ejecución de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, del mismo modo se podrá fiscalizar a aquellos que disfruten de incentivos tributarios. Por otra parte, los contribuyentes se encuentran en la obligación de presentar la documentación necesaria que se requiera para el desarrollo de esta facultad. (Ministerio de Economía y Finanzas).

- **Facultad de resolución:** la administración tributaria municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos. En estos casos, la administración tributaria municipal está facultada para realizar nuevamente un examen completo. Tampoco es posible, por medio del reexamen, imponer nuevas sanciones. Cuando se trata de las municipalidades, las reclamaciones tributarias son resueltas en primera instancia administrativa por las propias administraciones tributarias municipales, y, en segunda instancia, por el Tribunal Fiscal. El pronunciamiento de este último da por agotada la vía administrativa.
- **Facultad sancionadora:** esta acción se encarga de corregir administrativamente el comportamiento tributario de los contribuyentes que han incurrido en infracciones tributarias. Con esta facultad se busca aplicar nuevas estrategias de cobranza de modo que las sanciones que se le otorgan al contribuyente no sean excesivas. Pérez y Ruiz (2017).
- **Facultad de ejecución** que permite a la administración tributaria municipal exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. En ese sentido, la administración tributaria municipal no está obligada a recurrir al Poder Judicial para exigir el pago de la deuda, como lo haría cualquier tercero y tal como ocurre en otros países. El ejercicio

de esta facultad se encuentra regulado por un procedimiento denominado ejecución coactiva, por el que la facultad de ejecución se reserva a un solo funcionario quien recibe el nombre de ejecutor coactivo. Sólo a él le corresponderá la titularidad de la facultad de ejecución, contando con la colaboración del auxiliar coactivo.

En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. Esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva. Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son las siguientes:

Hasta 15 (UIT)	0.2%
Más de 15 (UIT) hasta 60 (UIT).....	0.6%
Más de 60 (UIT).....	1.0 %

Finalmente, la ley faculta a las municipalidades a establecer un monto mínimo que deben pagar por concepto del impuesto equivalente a 0,6% de la UIT vigente al 1° de enero del año al que corresponde el impuesto.

Para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente

opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago. Finalmente, cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

El Incentivo tributario aplicado al impuesto predial se trata de todos aquellos instrumentos que recurren al factor tributario para inducir determinadas decisiones o conductas de los agentes económicos. (León, F., 2010)

Los siguientes incentivos tributarios en materia del impuesto predial ***Condonación de Intereses moratorios y reajustes***, es un incentivo que se le otorga al contribuyente del impuesto predial, perdonando la deuda por intereses moratorios y reajustes.

Multas tributarias, es un incentivo que se le otorga al contribuyente del impuesto predial por condonación de multas tributarias generadas por no cumplir con el pago del impuesto

Costas coactivas, es un incentivo que se le otorga al contribuyente del impuesto predial por condonación de costas coactivas.

Descuentos y condonación de arbitrios, es un incentivo que se le otorga al contribuyente del impuesto predial por condonación y/o descuentos por arbitrios por montos o porcentajes establecidos a criterio del gobierno local.

Sorteos y o premios por el cumplimiento del pago del impuesto predial, es un incentivo tributario que se da a los buenos contribuyentes a criterio del gobierno local.

2.2.1.4. Promoción de los Incentivos Tributarios

Pérez y Ruiz (2017) señalan que la promoción de los incentivos tributarios se da para que los contribuyentes conozcan los beneficios que obtendrán con respecto a su comportamiento tributario, con el fin de motivarlos a cumplir con sus obligaciones contraídas. Es decir, es una herramienta para poner en marcha políticas a la mejora de servicios públicos y así atraer al cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. Dentro de ello existe un plan el cual se basa en cuatro factores ofrecer facilidades de pago, efectuar descuentos por

pago adelantado, descuentos tributarios, descuentos administrativos.

a) Facilidades de pago

Pérez y Ruiz (2017), afirman que son formas de pagos que se le brindan a los contribuyentes de manera que se cancele la deuda del impuesto predial, permite tener un acuerdo entre la administración y el contribuyente de tal manera que ambas partes sean beneficiadas.

b) Descuentos Administrativos

Facilidades de pago implantadas con la finalidad de reducir las multas administrativas y de esta manera incentivar al contribuyente al correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el cual no se aplica para aquellos infractores que se acojan al 50% de descuento por el pago dentro del plazo de quince días hábiles de notificarse la resolución de sanción en el reglamento de aplicación de multas y sanciones vigente. (Pérez, L. G., & Ruiz, R., 2017).

c) Descuentos Tributarios

Pérez y Ruiz (2017), señalan que son beneficios que se brindan a favor de los contribuyentes, mediante una previa comunicación y llegando a un acuerdo.

d) Descuentos por adelanto de pago

Es un incentivo tributario que se brinda a los buenos contribuyentes

que cumplen con el pago anual por adelantado del Impuesto Predial. (Pérez, L. G., & Ruiz, R., 2017).

2.2.1.5. Campaña de los Incentivos Tributarios

Son estrategias importantes dentro de las entidades que se realizan con la finalidad de incentivar a los contribuyentes para que así puedan cumplir con sus respectivas obligaciones, estas campañas deben de darse luego de mejorar el plan de incentivos. Es así, que se entiende que la campaña de los incentivos tributarios tiene como principal objetivo fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes, su finalidad es brindar facilidades de pagos a sus contribuyentes logrando así que se cumpla con las obligaciones tributarias y ello contribuya a reducir el nivel de morosidad de los Tributos Municipales. (Llanqui, J. & Condori, W., 2019) .

a) Campañas de información

Pérez y Ruiz (2017), refieren que las campañas de información son fundamentales para informar a los contribuyentes hechos relevantes o considerados como necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

b) Campañas de orientación

Pérez y Ruiz (2017), indican que las campañas de orientación deben ser útiles y fáciles, por otro lado, luego de comunicar el objetivo primordial de esta campaña, se debe brindar orientación

de manera que, el contribuyente absuelva sus dudas y así cumpla de manera adecuada con sus obligaciones tributarias.

c) Campañas de promociones de descuentos

Son técnicas fundamentales cuyo principal objetivo es incentivar a los contribuyentes a fin de generar resultados sostenibles en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por otro lado, dichas campañas se brindan luego de la mejora del plan de incentivos. Pérez y Ruiz (2017).

2.2.1.6. Principio de legalidad de los incentivos tributarios

Según Araoz (extraído de Ruiz, 2013), existen dos figuras en virtud del principio de legalidad las figuras impositivas y las no impositivas (inafectación legal, inmunidad, beneficio e incentivo tributario, inmunidad) ambas figuras para su efectiva vigencia dentro del sistema jurídico del país requieren de una base legal expresa. En tal sentido desde la perspectiva de las fuentes del Derecho Tributario la inmunidad Tributaria su base legal debe ser los tratados o la Constitución, asimismo para los casos de inafectación legal en los casos de exoneración, inafectación legal, beneficio e incentivo tributario es una necesaria una ley (norma infraconstitucional), en relación a la inafectación lógica. Ruiz de Castilla (2013)

2.2.1.7. Naturaleza de los incentivos tributarios

Los casos específicos de inafectación legal, inmunidad, beneficio,

incentivo tributario y exoneración existen dos aspectos importantes. Debe existir un dispositivo legal para estas figuras desgravatorias, las cuales deben ir acompañadas de condiciones y ciertos requisitos que se encuentren estipulados en el dispositivo legal. Las figuras liberatorias tienen naturaleza dual es decir, constituyen una manifestación de la potestad del Estado, a la vez, viene a ser un derecho de la persona. El estado desde la perspectiva de la potestad tributaria es el titular de la facultad de otorgar o no otorgar las figuras desgravatorias. Ruiz de Castilla (2013).

2.2.1.8. Diferencia entre inafectación, exoneración, beneficio, inmunidad e incentivo tributario

Para la inafectación, exoneración, beneficio, inmunidad e incentivo tributarios se toma en cuenta factores objetivos y/o subjetivos que tiene que ver con la liquidación de cuantía o el ámbito de aplicación del tributo, dando lugar reducción, eliminación, inexistencia de la carga tributaria. Mientras que, el incentivo tributario está condicionado comportamiento previo o cierta toma de decisiones por parte del contribuyente. (Ruiz de Castilla, P., 2013).

2.2.2. Bases teóricas para la variable dependiente (Disposición a Pagar)

2.2.2.1. Definición

La disposición al pago refleja la máxima cantidad de dinero que un individuo pagaría, en este caso con la compensación de incentivos

tributarios.

Un experimento en Argentina demuestra que todos los sistemas de incentivos para aumentar el pago de impuestos no necesariamente son de índole monetarios. Más aún, que, en muchos casos, *son incentivos no monetarios* y que aumentan la moral tributaria los que logran cambiar el *comportamiento*. En el caso de Santa Fe, la nueva vereda no solamente fue un bien durable visible para la comunidad, sino que fue un beneficio que pudo ser disfrutado por todos aquellos que viven en dicha calle. La naturaleza del premio probablemente ayudó a los ganadores y sus vecinos a mejorar su percepción de cómo el gobierno utiliza el dinero de sus impuestos, aumentando su compromiso con el pago del impuesto a la propiedad. Asimismo, envió una señal clara a los vecinos respecto de que sí hay ciudadanos comprometidos con el pago de impuestos. El sorteo de un carro o un televisor, como se acostumbra en muchas ciudades también de Argentina, no hubiese logrado el mismo efecto. Es importante resaltar que respecto del diseño de los premios es muy necesario la focalización y la visibilidad de los mismos. El *premio tiene que ser visible y relevante* para los ciudadanos para que terceros también respondan aumentando su nivel de pago. *La durabilidad del premio también le da persistencia al cambio de comportamiento*, es decir estarán dispuestos pagar de forma voluntaria debido a que perciben un beneficio con la aplicación de tales incentivos tributarios. El reconocimiento público tiene impacto, pero sólo

de corto plazo sobre el cumplimiento de pago de impuestos. El reconocimiento público tiene que ser acompañado por un sistema de incentivos que ayuden a cambiar la percepción de los ciudadanos en relación a la importancia de cumplir con el pago del impuesto. (Scartascini, C., 2019).

2.2.3. El impuesto predial

El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos con base en su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. (Aguilar, H., 2014).

2.2.3.1. ¿Qué se debe considerar en la obligación del Impuesto al patrimonio predial?

Según Aguilar (2014) se debe considerar en la obligación del Impuesto al patrimonio predial, lo siguiente:

- **Predio urbano:** Se considera a los terrenos urbanos, las edificaciones y sus obras complementarias.

- **Terrenos urbanos:**
 - Debe estar situado en centro poblado.

 - Destinado a comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano.

- De no contar con edificación:
 - Debe contar con los servicios generales propios de centro poblado.
 - Deben tener terminadas y recepcionadas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.
- Edificaciones:
 - Deben ser construcciones o fábrica en general.
- Obras complementarias
 - Son partes integrantes y funcionales del predio

Otras que a juicio del tasador puedan ser consideradas como tal: piscinas, ascensores, cisternas, sistema de aire acondicionado.

- Predio rústico: Se considera a los terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso: agrícola, pecuario, forestal, y de protección. Así como, a los terrenos eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana.

2.2.4. Municipalidad Provincial de Tacna

Misión

“Garantizar servicios de calidad promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la población de la Provincia de Tacna, con transparencia, competitividad, modernización institucional e inclusión.”

Visión

“Tacna, con identidad patriótica, moderna, ordenada y atractiva a la inversión, comprometida con el desarrollo sostenible y con igualdad de oportunidades.”

2.2.4.1 Sub gerencia de gestión tributaria

La Sub Gerencia de Gestión Tributaria es un órgano de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de registro, acotación, recaudación y fiscalización de las rentas de la Municipalidad y brindar una orientación adecuada al contribuyente, funciones canalizadas a promover el cumplimiento de las obligaciones municipales como ser los impuestos y arbitrios.

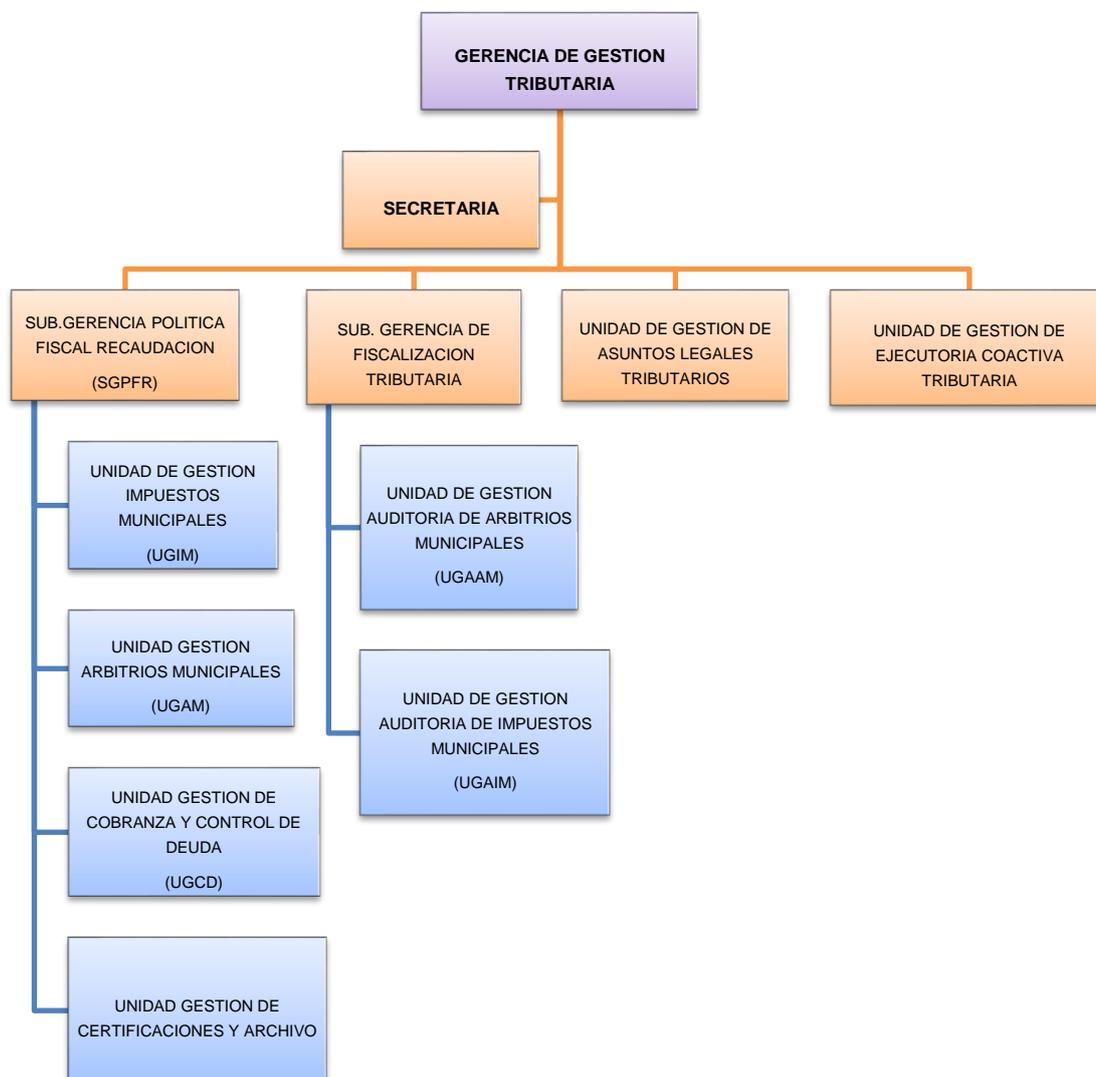


Figura 1. Organigrama de la gerencia tributaria de la MPT

Fuente: Plan estratégico de la MPT (2014)

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS

a. Impuesto predial

Es un tributo municipal de periodicidad anual cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio (Pérez, L., 2017).

b. Disposición al pago

Es la predisposición espontánea del contribuyente de la realización al pago del impuesto predial (Ministerio Economía y Finanzas, 2016).

c. Impuesto.

Es el tributo donde su cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. Dicha contraprestación de recaudar dinero es para satisfacer las necesidades colectivas (Begazo, J., 2016).

d. Incentivo tributario

Son los beneficios ofertados por una institución para estimular el pago de tributos tales como descuentos de multas, descuentos por intereses generados por el incumplimiento del pago, sorteos dinerarios y no dinerarios orientados a los sujetos del impuesto predial (Pérez, L., 2017).

e. Tipos de incentivos

Es la clasificación de los incentivos dados en un gobierno local, los cuales son: amnistía tributaria, incentivos relacionados a buenos contribuyentes (Begazo, J., 2016).

Para Gamero (2011) el dialogo social es cualquier tipo de

negociación, consulta o intercambio de información entre los participantes organizacionales relacionados directamente con el trabajo.

f. Contribuyente

Es el individuo poseedor de predios que tiene que cumplir con el pago del impuesto por dicho concepto (Ordinola & Morales, 2020).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación.

El presente trabajo de investigación es del tipo Aplicada, ya que se toma un problema de la realidad como es el incentivo tributario y disposición al pago.

3.2. Diseño de investigación.

La investigación a realizar será de diseño no experimental, correlacional y transversal, porque no se manipulará las variables solo se recogerán datos de la realidad (Hernández, Sampieri, Fernández, R., & Baptista, P., 2010). Se trata de medir en un grupo de contribuyentes más de una variable y analizar su relación en un momento dado, para luego propiciar su descripción.

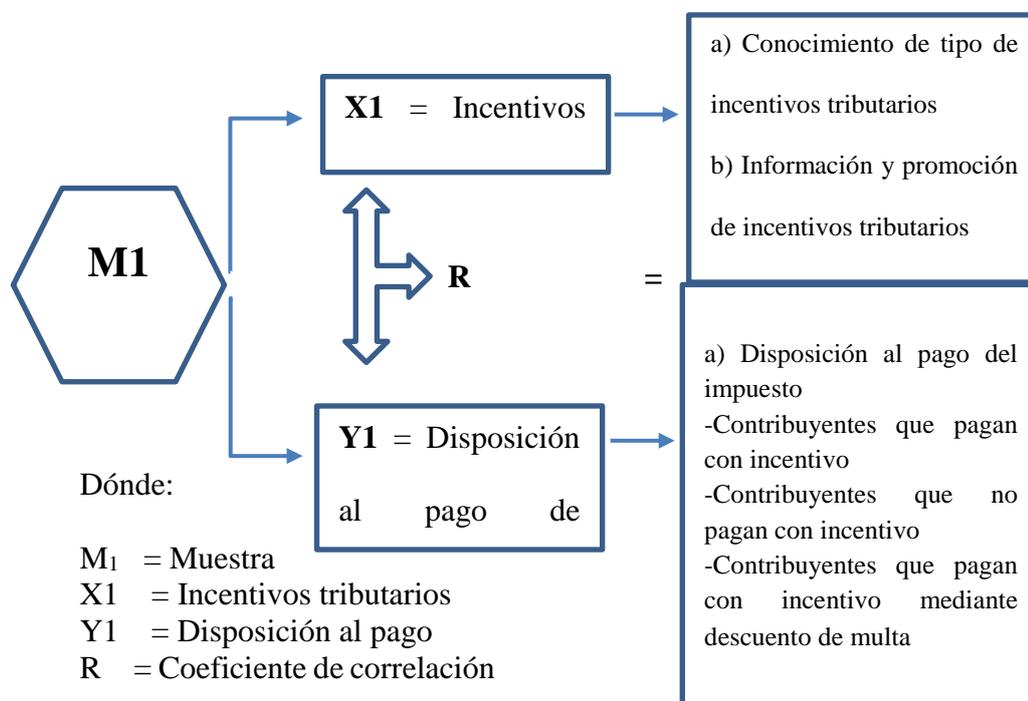


Figura 2. Diseño de investigación

Fuente: Elaboración propia

3.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación es Correlacional, ya que el objetivo de la investigación es determinar si existe o no relación entre los incentivos tributarios y la disposición a pagar del impuesto predial de los contribuyentes, siendo la variable independiente los incentivos tributarios y la variable dependiente la disposición al pago del impuesto predial.

3.4. Ámbito de la investigación

Para la presente investigación se recopilará información necesaria con la que cuenta la institución, así como la recaudación del impuesto predial en los años 2018-2020 para verificar cómo ha evolucionado la disposición de pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

3.5. Población y muestra.

3.5.1. Población

En la presente investigación, la población se encuentra conformada por el número de contribuyentes que se encuentran registrados en el sistema de recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Tacna, el cual asciende a un total 54 850 los cuales serán considerados para el cálculo de la muestra.

3.5.2. Muestra

Para la selección de la muestra se ha determinado a través de un muestreo probabilístico estratificado, ya que la estratificación eleva la precisión de la muestra e involucra el deliberado uso de diversos tamaños de muestra por cada estrato, con la finalidad de disminuir la varianza de cada unidad de la media muestral. Para determinar la muestra, se calculó el tamaño muestral aleatorio simple, con la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 N + Z^2 p q}$$

Dónde:

- n: Tamaño de la muestra
- Z: Valor de distribución normal estandarizada a un grado de confianza de 95%
- E: Término de error
- N: Tamaño de la población
- p: Variabilidad positiva
- q: Variabilidad negativa

$$n = \frac{1.96^2 * 54\ 850 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * 54\ 850 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 381$$

Al tener el tamaño muestral, se encuentra la fracción mediante la fórmula $F_c = n/N$, que es una constante o factor de corrección.

$$F_c = \frac{381}{54\ 850} = 0.00694$$

Cabe resaltar que para calcular el número de cuestionarios que se aplicaran por estrato, se multiplica el número de contribuyentes por la fracción constante obtenido, quedando los valores como a continuación sigue:

Tabla 3.

Número de contribuyentes por estrato

Estratos	N° de contribuyentes	N° de cuestionarios
Habilitaciones urbanas	21 450	149
Urbanizaciones populares	3 800	26
Programas de vivienda	15 200	105
Asentamientos humanos	14 400	101
Total	54 850	381

Nota: Plan de desarrollo de la MPT, 2016

Además, los elementos de la muestra fueron elegidos al azar, buscando que los elementos muestrales coincidan con los estratos establecidos en la investigación.

3.6. Técnicas e instrumentos

3.6.1. Técnicas

Para la implementación y desarrollo del presente proyecto de investigación se considera pertinente aplicar la técnica de la encuesta con el objetivo de recoger información en los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2021, que permitió obtener información mediante una serie de preguntas previamente elaboradas y aplicar a la población de estudio, con el propósito de categorizar los datos que se requiere para la verificación de las hipótesis.

3.6.2. Instrumentos

A los contribuyentes de la población en estudio se aplicó un cuestionario para determinar su apreciación con respecto a los incentivos tributarios y disposición de pago del impuesto predial.

El cuestionario comprende una serie de enunciados, planteados con claridad, exactitud y objetividad; presentando una estructura de escala valorativa de actitud de nivel Likert. Cabe resaltar que el cuestionario fué validado por el Análisis de Procedimiento de Alpha de Cronbach Utilizando IBM SPSS.V.25.

3.6.3. Validación y confiabilidad del instrumento

El instrumento fue sometido a Juicio de Expertos, en la cual tres profesionales del área se encargaron de calificar el contenido del instrumento, realizando una calificación en base a la claridad, objetividad, consistencia, coherencia, pertinencia y suficiencia. Con la validación correspondiente se procedió a mejorar el contenido, para proseguir con la aplicación.

En tanto, también se ejecutó la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach, cuyo coeficiente calculado demuestra que existe un alto grado de aceptabilidad sobre el cuestionario en base a la distribución normal de datos, lo que ofrece objetividad sobre los resultados.

3.7. Procesamiento de datos.

En la investigación, se hizo uso del programa estadístico IBM SPSS Statistics Versión 21, el cual contiene diversas herramientas donde se empleó en primera parte la prueba del Alfa de Cronbach para determinar el grado de confiabilidad de los instrumentos. Luego, mediante la estadística descriptiva, se obtuvo las tablas de frecuencia con respecto a cada ítem que se haya formulado en el instrumento correspondiente para poder analizar e interpretar los resultados. Además, se hizo uso de la estadística inferencial, para la comprobación de hipótesis, de esta forma se busca demostrar relación entre ambas variables.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros.

4.1.1. Incentivos tributarios

Tabla 4.

Conocimiento de los incentivos tributarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	37	9.73
En desacuerdo	83	21.84
Indeciso	25	6.57
De acuerdo	220	57.89
Totalmente de acuerdo	15	3.94
Total	380	100%

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

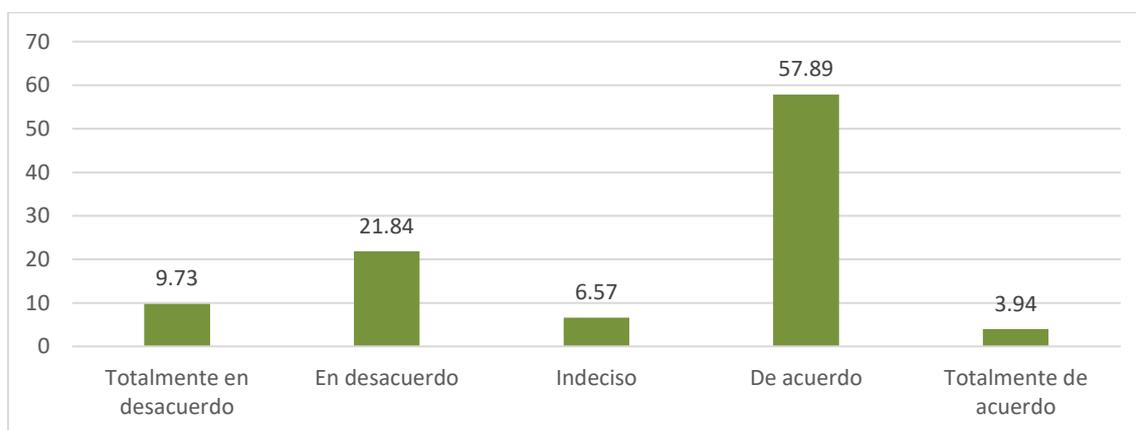


Figura 3. Conocimiento de los incentivos tributarios

Nota: Tabla 4

Como se puede observar en la figura 3 sobre el conocimiento de los incentivos tributarios. 57.89 % de los contribuyentes manifiesta que está de acuerdo, el 21.84 está en desacuerdo o sea no tiene conocimiento, asimismo el 9.73% está totalmente en desacuerdo respecto

al conocimiento de los incentivos tributarios, este resultado demuestra que la mayoría de los contribuyentes poseen conocimiento de los incentivos tributarios.

Tabla 5.

Conocimiento de normas relacionadas a los incentivos tributarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	80	21.05
En desacuerdo	140	36.84
Indeciso	84	22.10
De acuerdo	54	14.21
Totalmente de acuerdo	22	5.78
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

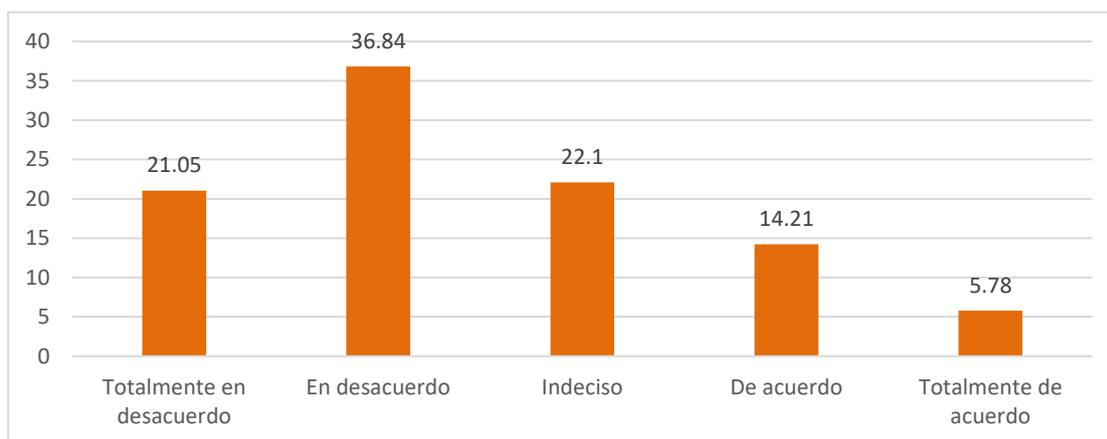


Figura 4. Conocimiento de normas relacionadas a los incentivos tributarios

Nota: Tabla 5

Como se nota en la Tabla 5 los contribuyentes en un 36.84% sostienen estar en desacuerdo respecto al conocimiento de normas relacionadas a los incentivos tributarios, el 22.1% se muestra indeciso, el 19.99% está de acuerdo y totalmente de acuerdo en el conocimiento de las normas de los incentivos tributarios, por lo que se tiene que trabajar en difundir las normas de la variable en estudio. **Se puede observar que el conocimiento**

de las normas relacionadas se encuentra en un menor porcentaje respecto al conocimiento de los incentivos tributarios, lo que demanda reforzar el conocimiento de los contribuyentes en este aspecto. Este resultado no debe sorprender ya que el marco normativo aún resulta complejo para los contribuyentes, un aspecto que puede presentar ciertas dificultades al momento de tomar conocimiento de dicho marco, más aun si el ente recaudador no ha tenido una labor de desempeño adecuada de sus campañas de orientación e información, por lo tanto será una tarea de la gestión municipal del distrito dar todas las facilidades posibles para que el contribuyente tenga conocimiento de las normas relacionadas con el pago del impuesto predial, respecto a ello Llanqui & Condori (2019) en su investigación denominada Incentivos Tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Crucero - Carabaya, 2019 ponen en manifiesto la importancia que los contribuyentes tengan conocimiento de las normas y obligaciones ya que, es una forma de cumplir con la sociedad y porque contribuye a una mayor recaudación tributaria.

Tabla 6.

Información sobre los incentivos tributarios sobre el impuesto predial

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	123	32.36
En desacuerdo	75	19.73
Indeciso	33	8.68
De acuerdo	69	18.15
Totalmente de acuerdo	80	21.05
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

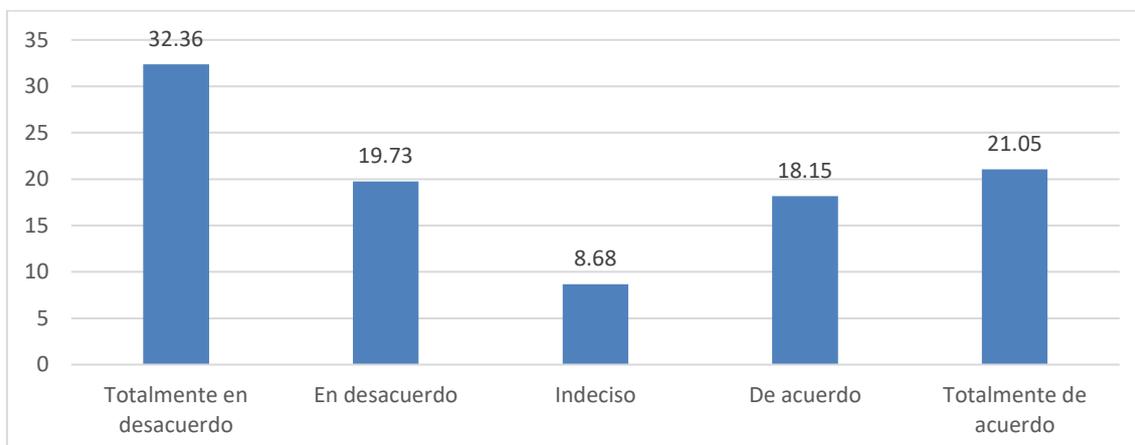


Figura 5. Información sobre los incentivos tributarios sobre el impuesto predial

Nota: Tabla 6

En la Tabla 6 se puede observar que el 52.09% (32.36% +19.73%) de contribuyentes se encuentran desinformados respecto a incentivos ofertados del impuesto predial en la provincia de Tacna, debido a que la Entidad no informó o en su caso no informó de manera adecuada o los contribuyentes son reacios a informarse sobre el tema.

Tabla 7.

Consideración de los incentivos tributarios ofertados por la municipalidad es ventajoso

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	201	52.89
En desacuerdo	55	14.47
Indeciso	43	11.31
De acuerdo	28	7.36
Totalmente de acuerdo	53	13.94
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

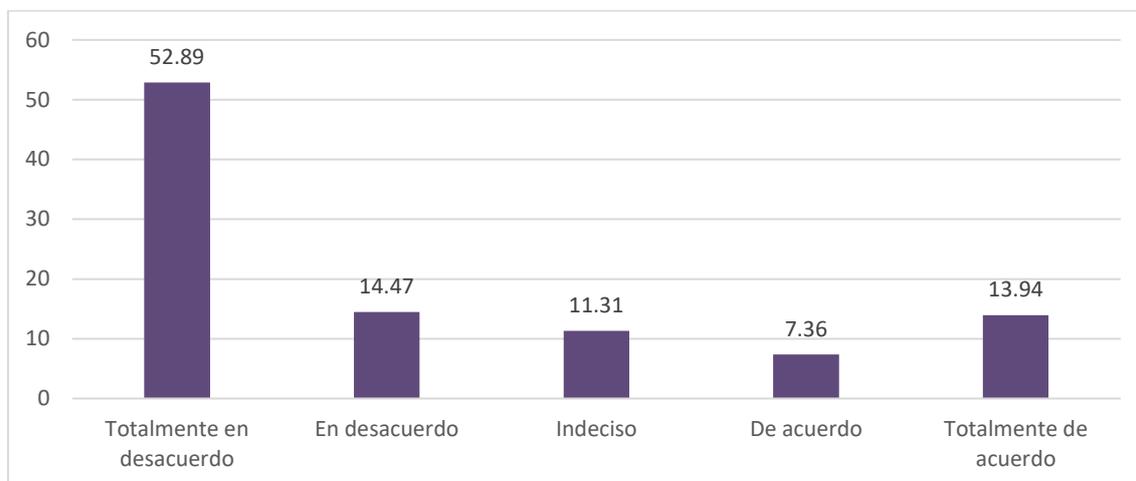


Figura 6. Consideración de los incentivos tributarios ofertados por la municipalidad es ventajoso

Nota: Tabla 7

En la Tabla 6 se puede observar que el 67.36% (52.89% +14.47%) de contribuyentes consideran que los incentivos tributarios ofertados por la municipalidad no son ventajosos, el 21.3% consideran estar de acuerdo con la ventaja que otorga los incentivos tributarios de la municipalidad.

Tabla 8.

Está de acuerdo con los beneficios tributarios otorgados por la municipalidad

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	42	11.05
En desacuerdo	58	15.26
Indeciso	69	18.15
De acuerdo	96	25.26
Totalmente de acuerdo	115	30.26
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

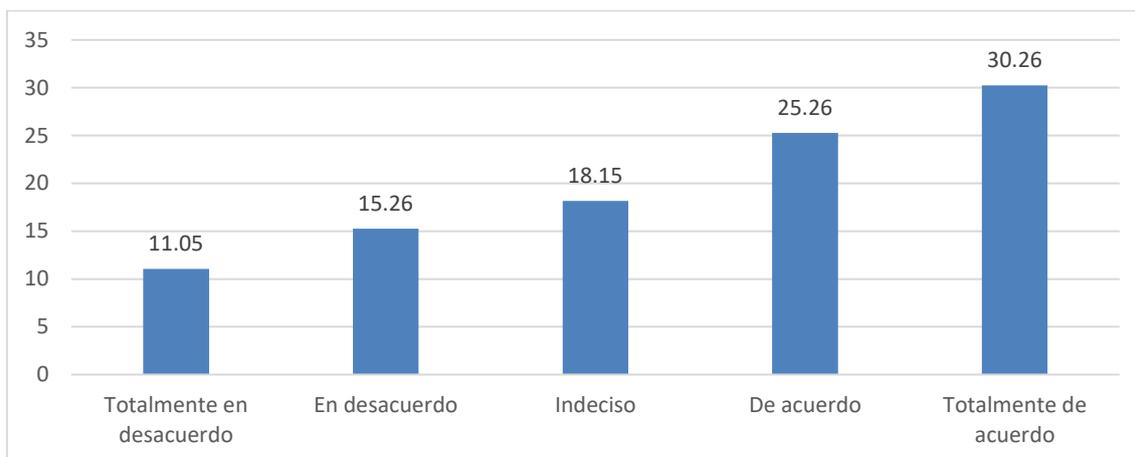


Figura 7. Está de acuerdo con los beneficios tributarios otorgados por la municipalidad

Nota: Tabla 8

En la Tabla 8 muestra que solo el 25.26% está de acuerdo con los beneficios tributarios otorgados por la municipalidad un 30.26% está totalmente de acuerdo, pero existe un 26.31% (15.26%+11.05%) estar en desacuerdo con los beneficios tributarios otorgados por algunas razones que se explicará con la descripción y análisis de los demás resultados que muestran las sucesivas tablas.

4.1.2. Promoción de los incentivos tributarios

Tabla 9.

Promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial me parece conveniente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	48	12.63
En desacuerdo	60	15.79
Indeciso	63	16.57
De acuerdo	87	22.89
Totalmente de acuerdo	122	32.10
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

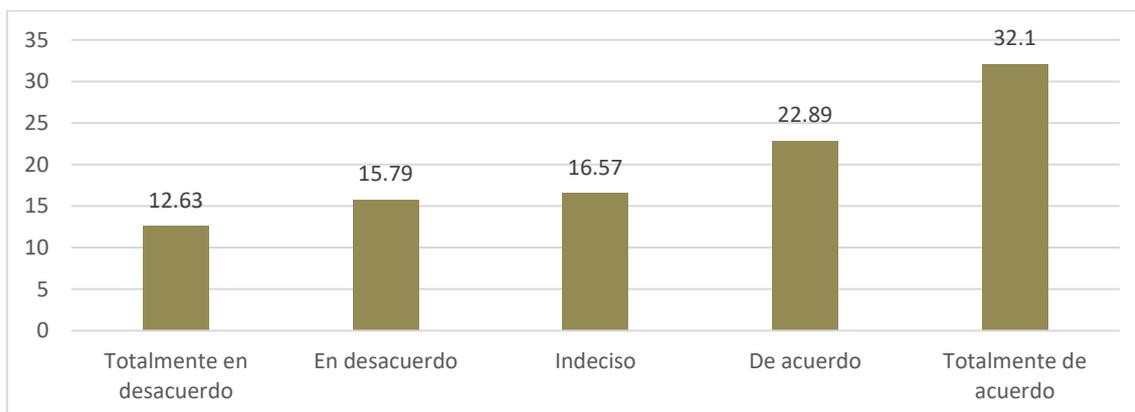


Figura 8. Promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto a impuesto predial me parece conveniente.

Nota: Tabla 9

En la Tabla 9 se observa que el 54.99 % (22.89%+32.1%) está de acuerdo y conveniente con la promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial y el 28.42% (12.63%+15.79%) están en desacuerdo con la promoción sobre facilidades de pago que realiza la municipalidad.

Tabla 10.

La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos administrativos del impuesto predial me parece apropiada

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	45	11.84
En desacuerdo	48	12.63
Indeciso	87	22.89
De acuerdo	99	26.05
Totalmente de acuerdo	101	26.57
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

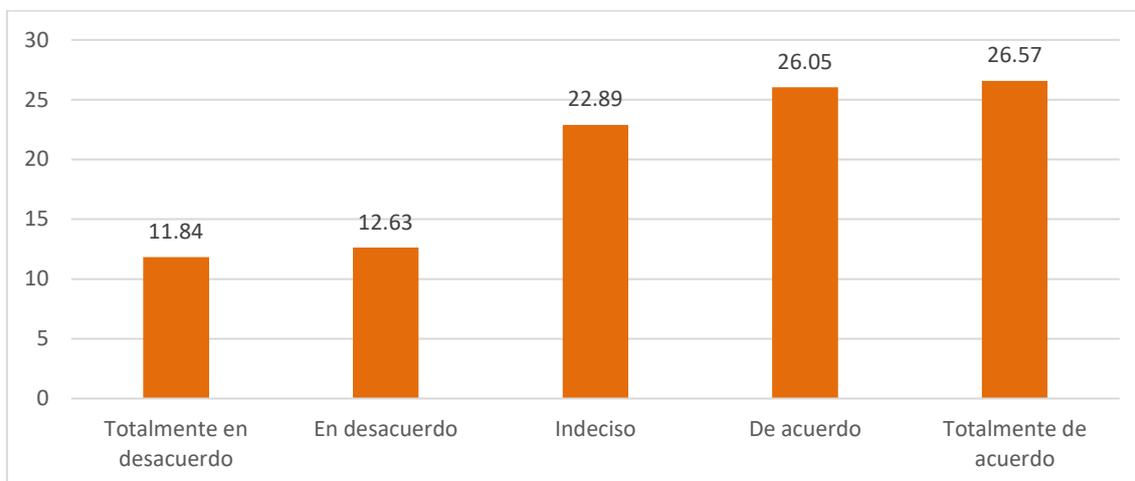


Figura 9. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre descuentos administrativos del impuesto predial

Nota: Tabla 10

En la Tabla 10 se muestra que el 52.62% (26.05%+26.57%) está de acuerdo con la promoción sobre descuentos administrativos del impuesto predial que lleva a cabo la municipalidad. Asimismo, el 22.89% a la promoción y el 24.47% (11.84%+12.63%) está en desacuerdo con la mencionada promoción.

Tabla 11.

La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos tributarios del impuesto predial me parece adecuada

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	89	23.42
En desacuerdo	76	20.00
Indeciso	54	14.21
De acuerdo	85	22.36
Totalmente de acuerdo	76	20.00
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

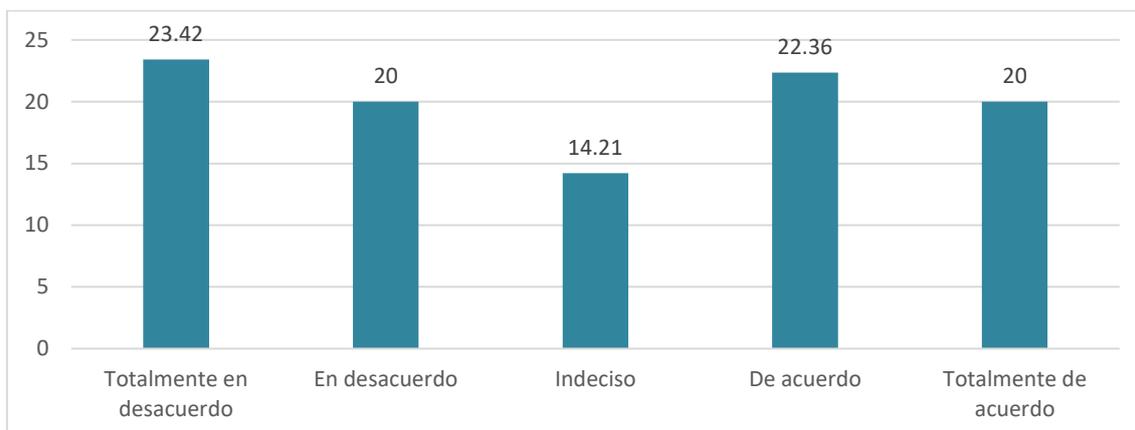


Figura 10. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos tributarios del impuesto predial

Nota: Tabla 11

En la Tabla 11 se muestra que el 42.36% está de acuerdo con los descuentos tributarios del impuesto predial que promociona la municipalidad, el 14.21% señala estar indiferente, y el 43.42% de los contribuyentes menciona estar en desacuerdo con la promoción llevada a cabo por la municipalidad.

Tabla 12.

La promoción de descuentos por pago adelantado del impuesto predial me parece apropiada

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	41	10.78
En desacuerdo	49	12.89
Indeciso	98	25.79
De acuerdo	104	27.36
Totalmente de acuerdo	88	23.15
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

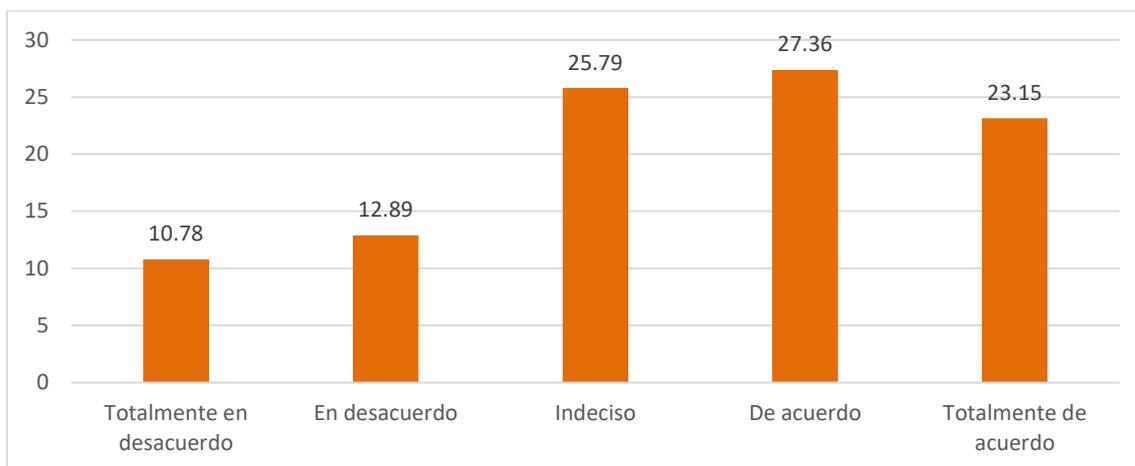


Figura 11. La promoción de descuentos por pago adelantado del impuesto predial

Nota: Tabla 12

En la Tabla 12 se observa que el 50.51% está de acuerdo con los descuentos por pago adelantado del impuesto predial que promociona la municipalidad, el 25.79% señala estar indiferente, y el 23.67% de los contribuyentes señala estar en desacuerdo con la promoción de descuentos por pago adelantado del impuesto predial.

Tabla 13.

Está de acuerdo con la promoción que realiza la municipalidad sobre los incentivos tributarios respecto al impuesto predial

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	56	14.73
En desacuerdo	63	16.57
Indeciso	48	12.63
De acuerdo	99	26.05
Totalmente de acuerdo	114	30.00
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

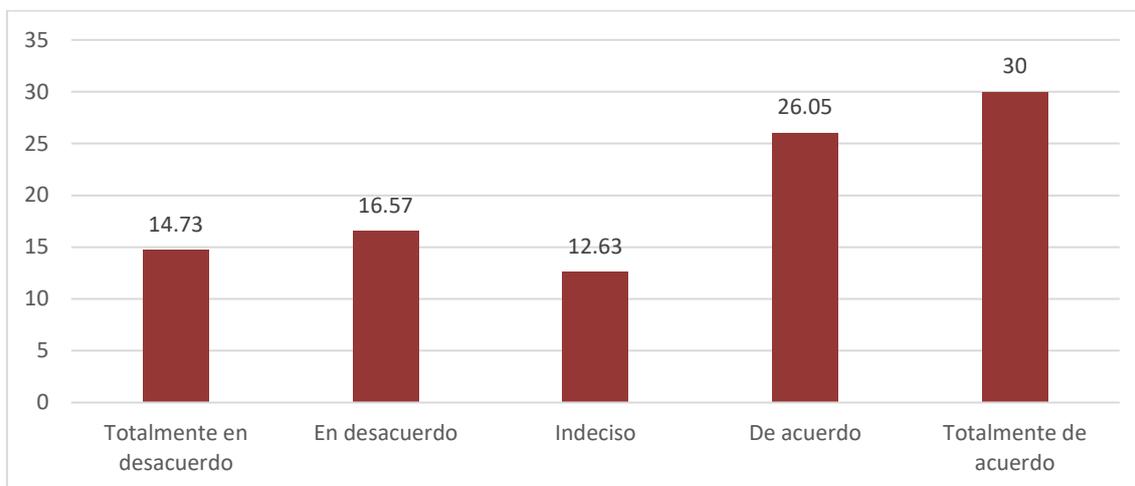


Figura 12. Está de acuerdo con la promoción que realiza la municipalidad sobre los incentivos tributarios respecto al impuesto predial.

Nota: Tabla 13

En la Tabla 13 se muestra que el 56.05% está de acuerdo con la promoción que realiza la municipalidad sobre los incentivos tributarios respecto al impuesto predial, asimismo el 31.3% sostiene que está en desacuerdo con la promoción llevada a cabo por la municipalidad.

Tabla 14.

Está de acuerdo que a los deudores del impuesto predial no se les de incentivos como la amnistía tributaria (descuentos en la multa e intereses) por no pagar a tiempo el impuesto predial

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	76	20.00
En desacuerdo	69	18.15
Indeciso	68	17.89
De acuerdo	103	27.10
Totalmente de acuerdo	64	16.84
Total	380	100.00

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

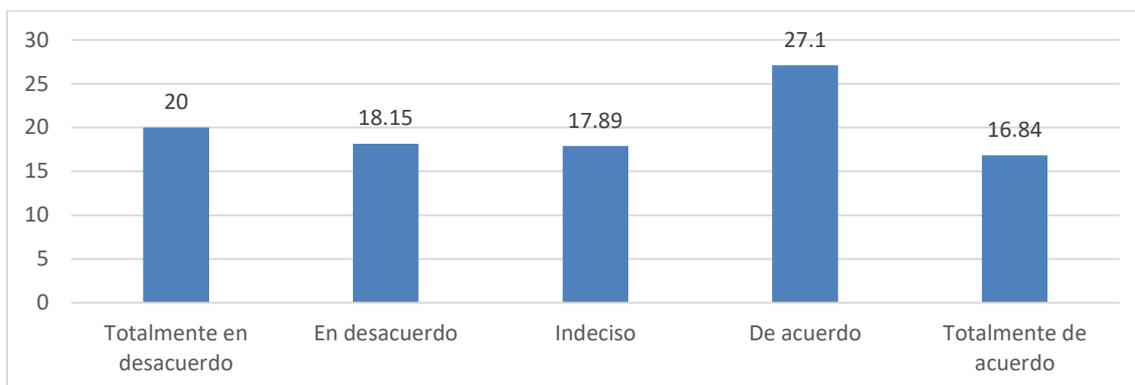


Figura 13. Está de acuerdo que a los deudores del impuesto predial no se les dé incentivos como la amnistía tributaria

Nota: Tabla 14

En la Tabla 14 se muestra que el 43.94% está de acuerdo con que no se les otorgue incentivos como la amnistía tributaria a los deudores del impuesto predial, el 17.89% señala que le es indiferente y el 28.15% sostiene que está en desacuerdo con que a los deudores del impuesto predial no se le dé incentivos como la amnistía tributaria por no pagar el impuesto predial.

4.1.3. Campaña de los incentivos tributarios

Tabla 15.

La campaña del desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	101	26.58
En desacuerdo	98	25.78
Indeciso	79	20.79
De acuerdo	57	15.00
Totalmente de acuerdo	45	11.84
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

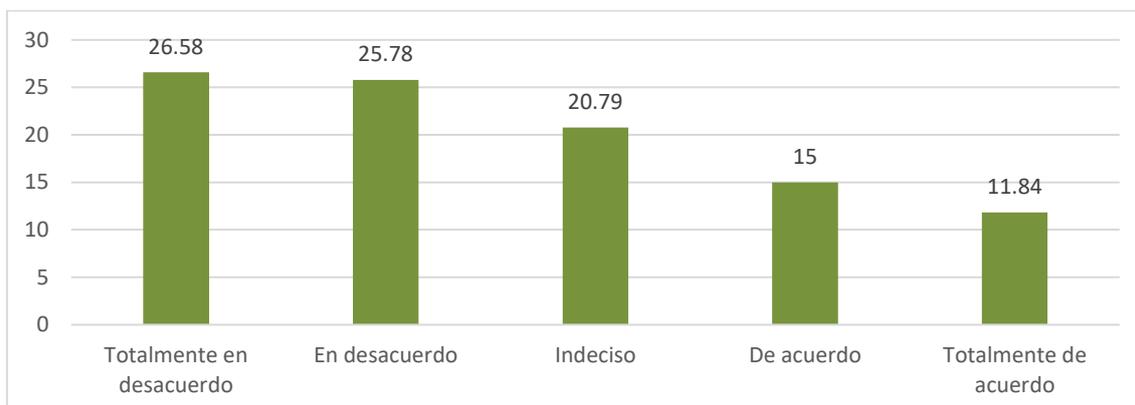


Figura 14. La campaña del desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.

Nota: Tabla 15

El 52.36% de los contribuyentes manifiesta que está en desacuerdo con la campaña del desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad, el 26.84% señala que está de acuerdo y le parece apropiado la campaña llevada a cabo por la municipalidad.

Tabla 16.

Las campañas de información de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	97	25.52
En desacuerdo	92	24.21
Indeciso	77	20.26
De acuerdo	68	17.89
Totalmente de acuerdo	46	12.10
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

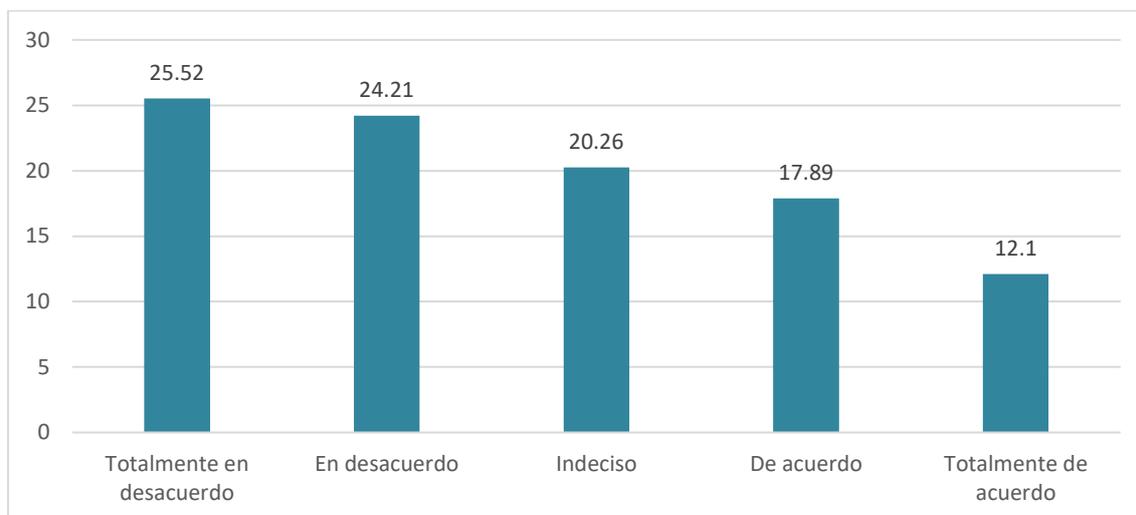


Figura 15. Las campañas de información de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada

Nota: Tabla 16

El 49.73% de los contribuyentes manifiesta que está en desacuerdo con la campaña de información de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad, el 29.99% señala que está de acuerdo y le parece apropiado la campaña de información de los incentivos tributarios llevado a cabo por la municipalidad.

Tabla 17.

Las campañas de orientación de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	67	17.63
En desacuerdo	95	25.00
Indeciso	68	17.89
De acuerdo	109	28.68
Totalmente de acuerdo	41	10.79
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

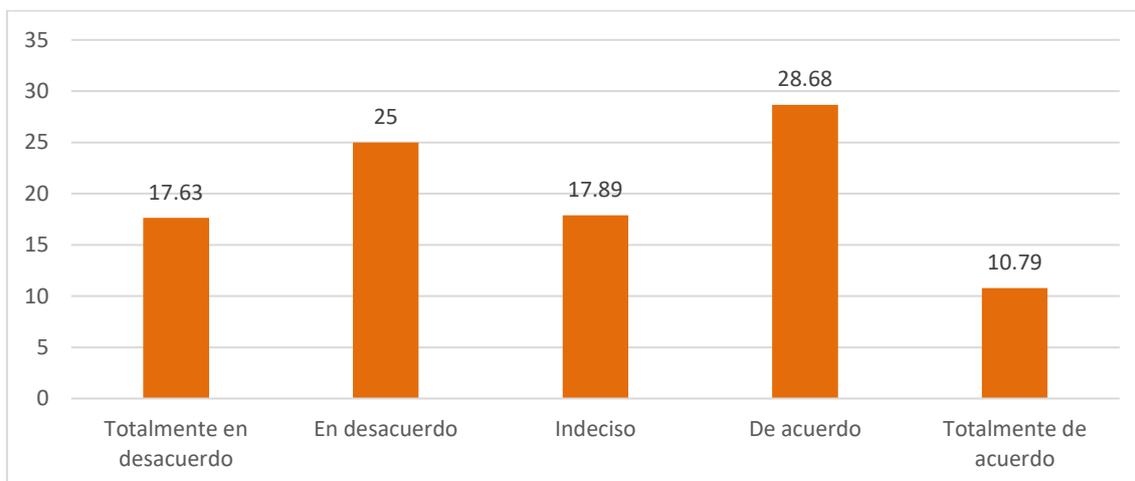


Figura 16. Las campañas de orientación de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada

Nota: Tabla 17

En la tabla 17 se observa que el 42.63% de los contribuyentes manifiesta que está en desacuerdo con las campañas de orientación de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad y que le parece adecuado, el 39.47% señala que está de acuerdo y le parece apropiado la campaña llevada a cabo por la municipalidad.

Tabla 18.

Las campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	69	18.15
En desacuerdo	77	20.26
Indeciso	73	19.21
De acuerdo	98	25.78
Totalmente de acuerdo	63	16.57
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

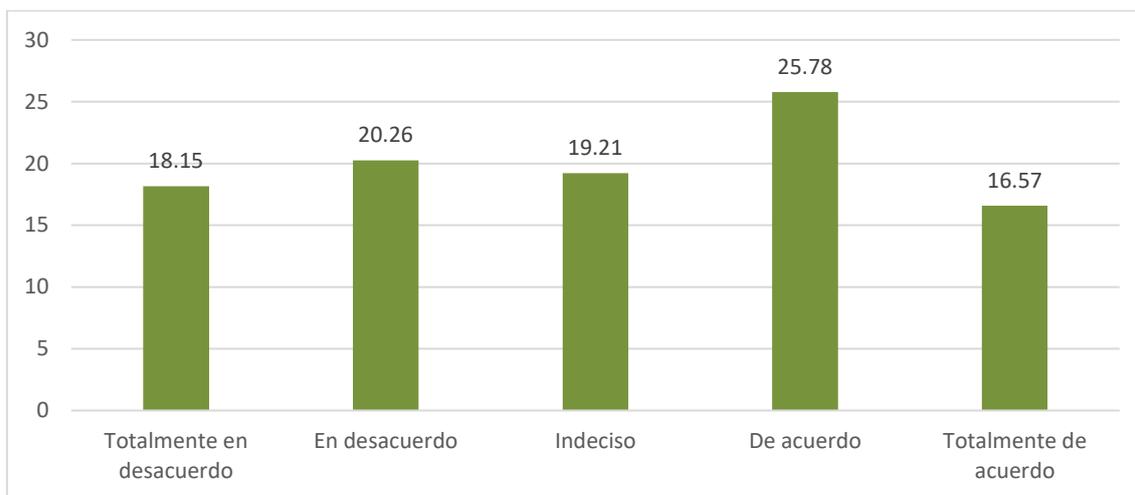


Figura 17. Las campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada.

Nota: Tabla 18

En la Tabla 18 se observa que el 38.41% no está de acuerdo con las campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios, asimismo el 42.35% manifiesta que está de acuerdo con las campañas de promociones de descuentos llevado a cabo por la municipalidad y que le parece adecuado, y un 19.21% sostiene que le es indiferente.

4.1.4. Disposición al pago del impuesto predial

Tabla 19.

Cumplo con el pago del valor autoavalúo del predio, dentro de la fecha de vencimiento.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	98	25.79
En desacuerdo	123	32.36
Indeciso	98	25.79
De acuerdo	67	17.63
Totalmente de acuerdo	56	14.73
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

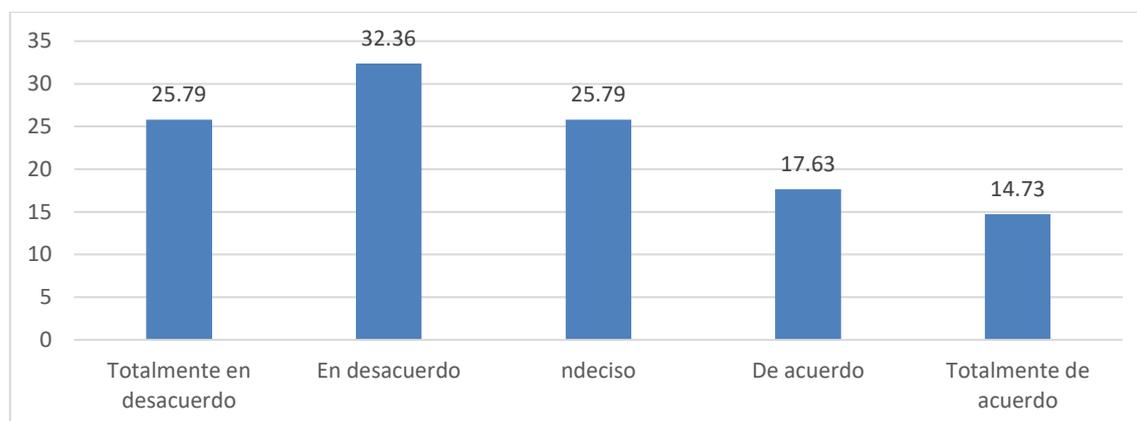


Figura 18. Cumplo con el pago de autoavalúo del predio, dentro de la fecha de vencimiento.

Nota: Tabla 19

Respecto al cumplimiento del pago de autoavaluo del predio dentro de la fecha de vencimiento, el 58.15% manifiesta estar en desacuerdo, el 25.79% muestran indiferencia con tal afirmación y en contraste el 32.36% señala que estar de acuerdo con lo afirmado, tales resultados se relacionan en alguna medida con la investigación de Iregui & Melo (2003), quienes desarrollaron el estudio denominado “El impuesto predial en Colombia:

evolución reciente, comportamiento de las tarifas y potencial de recaudo” donde determinaron que es necesario pensar en algún tipo de ajuste legislativo que defina los incentivos adecuados para que las autoridades locales y los contribuyentes actúen en función del objetivo de alanzar el recaudo potencial.

Tabla 20.

Estoy dispuesto a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios tributarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	30	7.89
En desacuerdo	85	22.36
Indeciso	99	26.05
De acuerdo	87	22.89
Totalmente de acuerdo	79	20.78
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

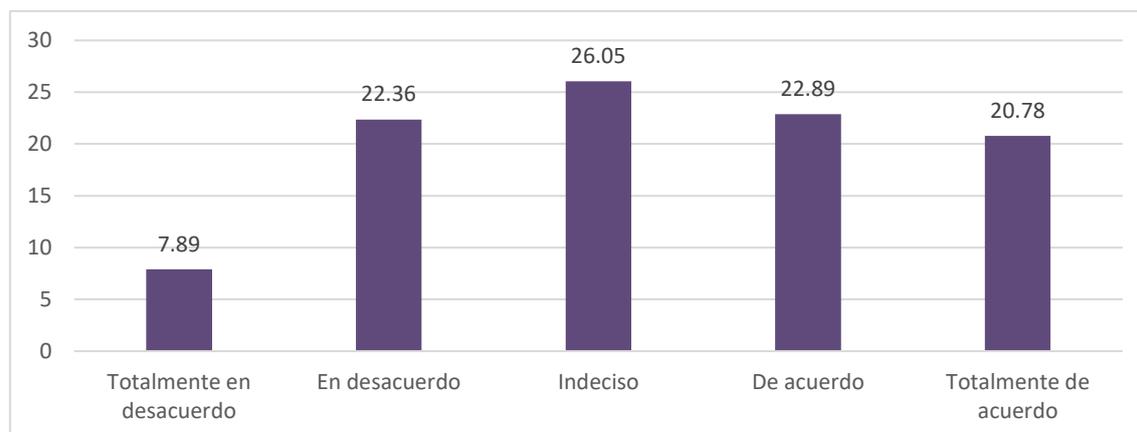


Figura 19. Estoy dispuesto a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios tributarios

Nota: Tabla 20

Como se puede notar en la Tabla 20 respecto a la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios, la respuesta de los contribuyentes es 43.67% de acuerdo, 26.05% indiferente y 30.65% están en desacuerdo, porque se valora más los

descuentos de arbitrios como incentivo tributario, es decir los contribuyentes se sienten más beneficiados con tales tipos de incentivos, y por lo tanto existe más disposición a pagar o continuar pagando. En este sentido, debería diseñarse un mecanismo de premios y castigos fiscales, que podría estar vinculado al sistema de transferencias nacionales según (Alfaro, J., 2007) quien propone un sistema de transferencias vinculado al logro del potencial tributario.

Tabla 21

Cumplo con el pago del impuesto predial, porque sé que los ingresos son necesarios para el Estado.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	29	7.63
En desacuerdo	47	12.36
Indeciso	78	20.52
De acuerdo	102	26.84
Totalmente de acuerdo	124	32.63
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

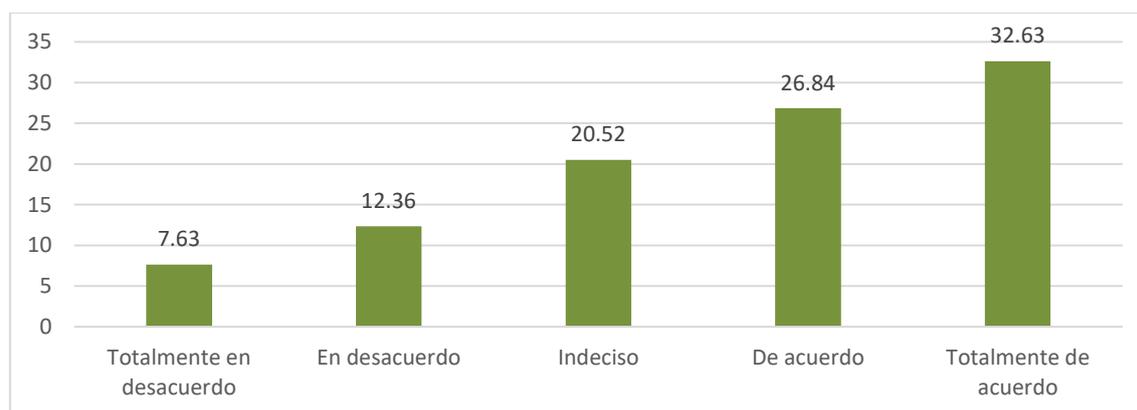


Figura 20. Cumplo con el pago del impuesto predial porque sé que los ingresos son necesarios para el estado.

Nota: Tabla 21

En la Tabla 21 podemos observar que el 59.47% (26.84% + 32.63%) de contribuyentes son conscientes de que los ingresos generados por el pago del impuesto predial no necesarios para el estado respecto a un 19.99% que menciona que está en desacuerdo. Al respecto sería importante revisar el régimen sancionatorio para la tributación local, el cual debe ser una herramienta adecuada para combatir la evasión y la corrupción, ya que muchos de los contribuyentes se preguntan a donde va a parar el dinero recaudado por el impuesto predial.

Tabla 22.

Realizo de manera honesta la declaración jurada del impuesto predial.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	25	6.57
En desacuerdo	103	27.10
Indeciso	66	17.37
De acuerdo	87	22.89
Totalmente de acuerdo	99	26.05
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

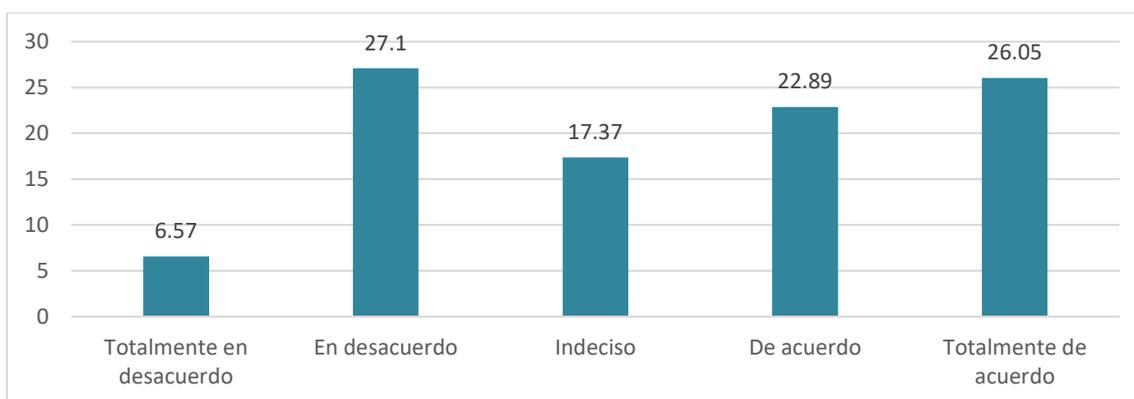


Figura 21. Realizo de manera honesta la declaración jurada del impuesto predial

Nota: Tabla 22

En la Tabla 22 se observa que el 48.94% de los contribuyentes manifiestan estar de acuerdo con realizar de manera honesta la declaración jurada del impuesto predial, frente a al 33.67% que está en desacuerdo con tal afirmación.

Tabla 23.

Usted realizó el pago del impuesto predial durante los últimos años.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	105	27.63
En desacuerdo	77	20.26
Indeciso	59	15.52
De acuerdo	98	25.79
Totalmente de acuerdo	41	10.79
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

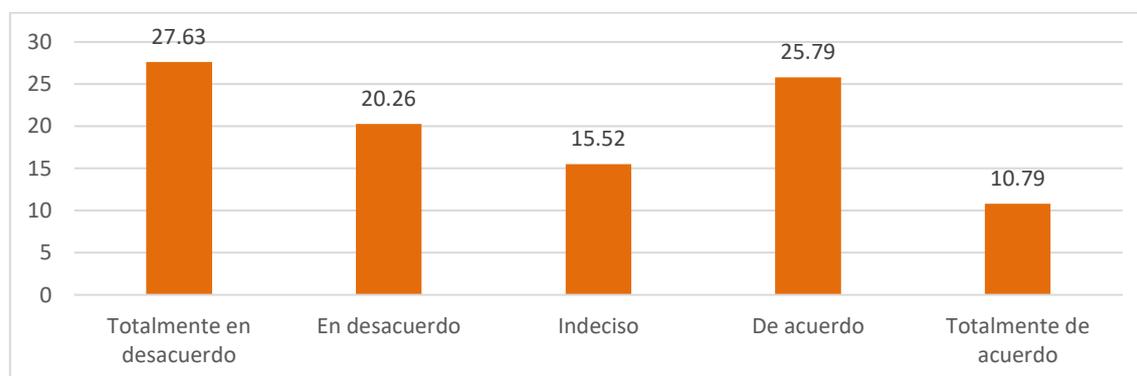


Figura 22. Ud. Realizó el pago del impuesto predial durante los últimos años

Nota: Tabla 23

En Tabla 23 se nota que el 36.58% de los contribuyentes manifiestan estar de acuerdo con realizar el pago del impuesto predial durante los últimos años, respecto al 47.89% que está en desacuerdo con tal afirmación y un 15.52% que manifiesta estar indiferente.

En este sentido este aspecto se relaciona con lo manifestado por (Ruiz, A., Castillo &

Allauca, 2010) donde desarrollaron el trabajo de investigación denominado “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la municipalidad de Huaraz-Perú 2008-2010, donde concluye que no se está dando el apoyo debido a la administración tributaria municipal, lo cual generó su ineficiencia y el grado de evasión tributaria sea alto, no existe un padrón actualizado de contribuyentes, por ende no hay un control de pago adecuado que permita visualizar quienes están en la condición de omisos y/o morosos.

Tabla 24.

Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de intereses moratorios y reajustes)

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	59	15.52
En desacuerdo	47	12.36
Indeciso	69	18.15
De acuerdo	117	30.78
Totalmente de acuerdo	88	23.15
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

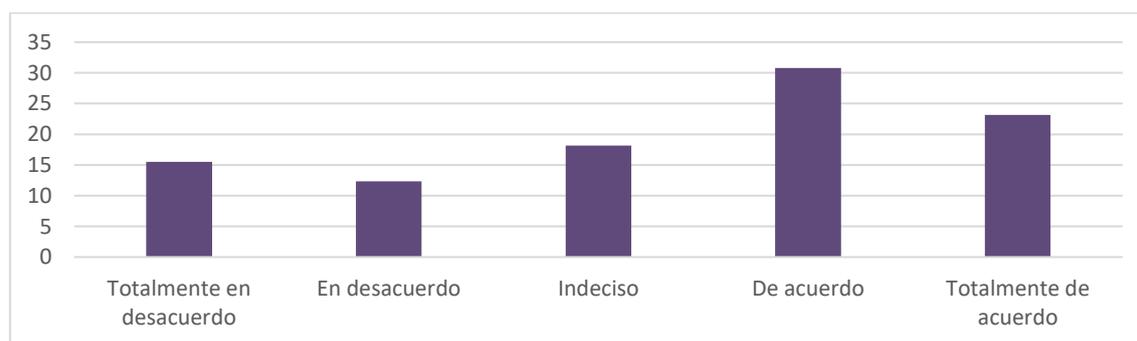


Figura 23. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como descuentos de intereses moratorios y reajustes.

Nota: Tabla 24

Como podemos verificar en la figura 23 a la pregunta ¿Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como descuentos de intereses moratorios y reajustes, El 53.93% de los contribuyentes está de acuerdo en pagar por tal motivo, mientras que el 27.88% no están dispuestos a pagar o seguir pagando, se puede interpretar que ellos pagarían sin incentivos tributarios, por razones como valoración, por seguridad jurídica, o porque les es indiferente los incentivos tributarios es decir sienten que no les beneficia en nada.

Tabla 25.

Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de la multa tributaria)

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	64	16.84
En desacuerdo	98	25.78
Indeciso	69	18.15
De acuerdo	77	20.26
Totalmente de acuerdo	72	18.94
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

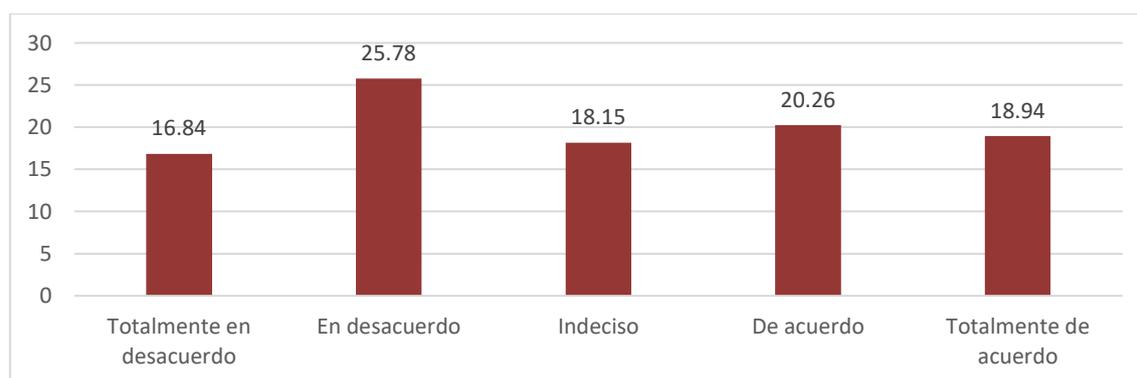


Figura 24. Esta dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como descuentos de la multa tributaria

Nota: Tabla 25

Como se nota en la Tabla 25 los contribuyentes están dispuestos a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como descuentos de la multa tributaria en un 39.2% mientras que el 42.62% de los contribuyentes no tienen disposición a pagar.

Tabla 26.

Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de arbitrios y otros descuentos por pagos anteriores)

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	79	20.78
En desacuerdo	78	20.52
Indeciso	56	14.73
De acuerdo	89	23.42
Totalmente de acuerdo	78	20.52
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

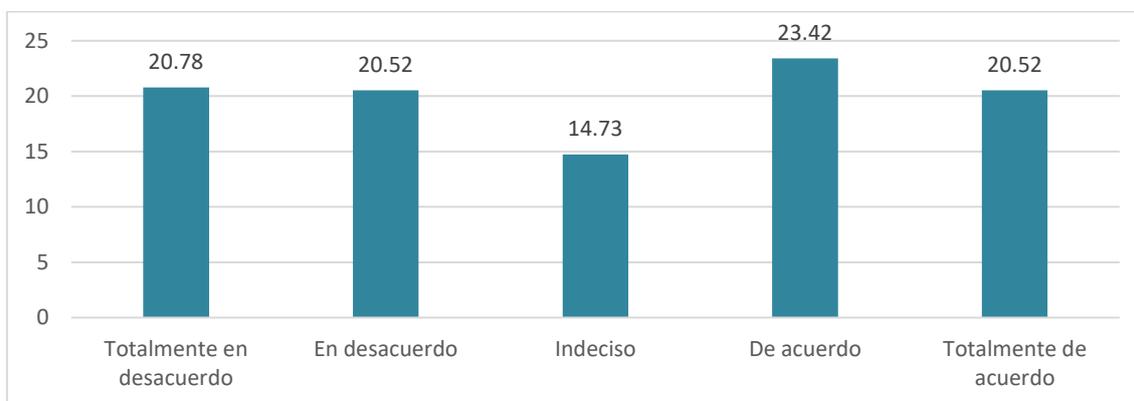


Figura 25. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios como descuentos de arbitrios y otros descuentos por pagos anteriores

Nota: Tabla 26

Como se nota en la Tabla 26 respecto a estos incentivos la respuesta de los contribuyentes es el 41.3% está en desacuerdo con la disposición al pago del impuesto predial si hay

beneficios como descuento de arbitrios y otros descuentos por pagos anteriores, mientras que el 43.94% señala que está de acuerdo con tal afirmación, diferente a los valores obtenidos en la tabla 24 y 25 porque se valora más los descuentos de arbitrios como incentivo tributario, es decir los contribuyentes se sienten más beneficiados con tales tipos de incentivos, y por lo tanto existe más disposición a pagar o continuar pagando.

Tabla 27.

Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay otros incentivos monetarios y o no monetarios por cumplir con el pago

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	53	13.94
En desacuerdo	59	15.52
Indeciso	67	17.63
De acuerdo	99	26.05
Totalmente de acuerdo	102	26.84
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

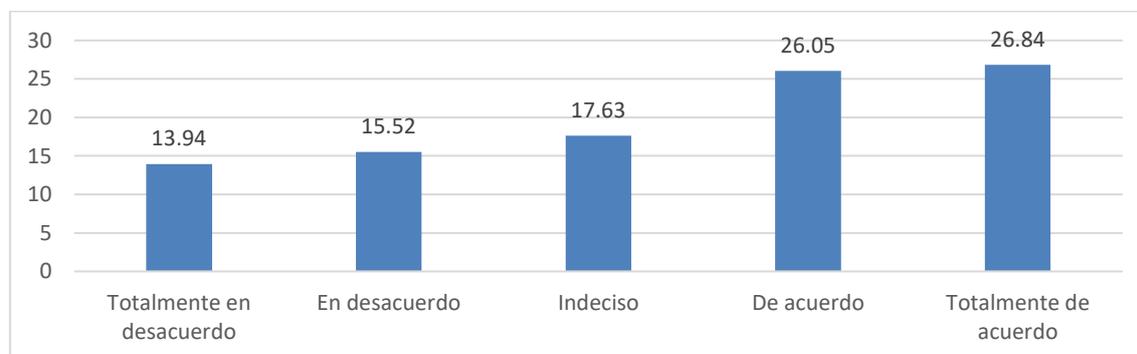


Figura 26. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay otro incentivo monetario y no monetario por cumplir con el pago

Nota: Tabla 27

En la Tabla 27 podemos verificar que el 52.89% de los contribuyentes están de acuerdo

con la disposición a pagar el impuesto predial y han sido beneficiados con incentivos como son sorteos, premios u otros por la realización del pago del impuesto predial. Además, podemos interpretar que el 17.63% de los contribuyentes son indiferentes a la disposición a pagar con tales tipos de incentivos, es necesario investigar otras variables relacionadas al impuesto predial.

Tabla 28.

Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como fraccionamiento de pago sin intereses.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	15	3.97
En desacuerdo	23	6.05
Indeciso	48	12.63
De acuerdo	149	39.21
Totalmente de acuerdo	145	38.15
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

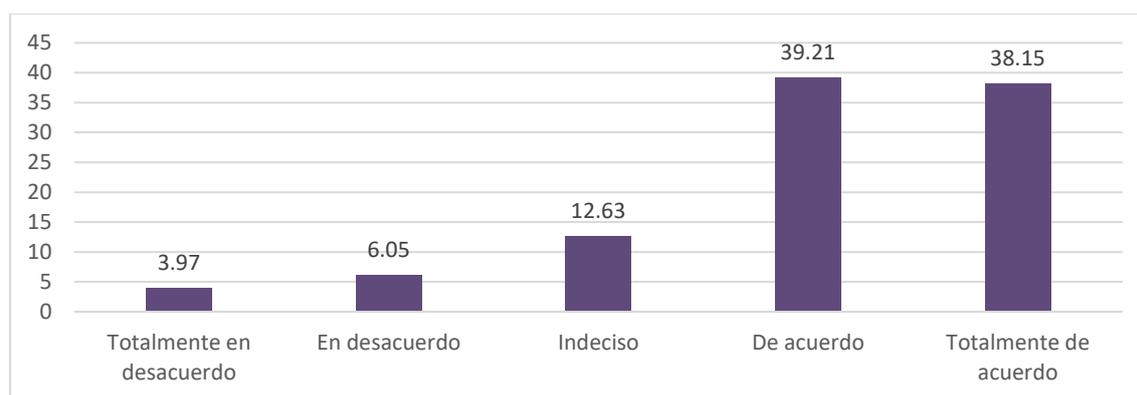


Figura 27. Está dispuesto a pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como fraccionamiento de pagos sin intereses.

Nota: Tabla 28

En la Tabla 28 sobre la disposición al pago del impuesto predial por el fraccionamiento de pago sin intereses un 77.36% está de acuerdo, mientras que un 12.63% es indiferente. A esto se interpreta que los contribuyentes que suelen pagar por partes les es beneficioso si pagan el impuesto de forma parcial no les cobren intereses, mientras que el 10.2% les es indiferente dicho pago porque probablemente el pago lo realizan o prefieren pagar de forma total en un solo pago.

Tabla 29.

Esta dispuesto pagar si los próximos años hay incentivos tributarios

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	45	11.84
En desacuerdo	77	20.26
Indeciso	38	10.00
De acuerdo	117	30.79
Totalmente de acuerdo	103	27.10
Total	380	100

Nota: Encuesta aplicado a los contribuyentes

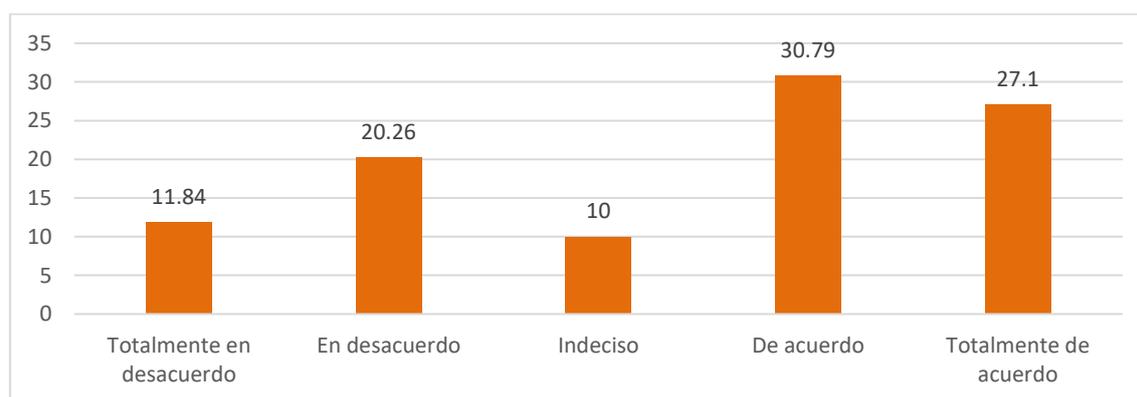


Figura 28. Está dispuesto a pagar si los próximos años hay incentivos tributarios

Nota: Tabla 29

En Tabla 29 se puede ver que la Municipalidad Provincial de Tacna ofrece incentivos

tributarios, por tanto un 57.89% estaría dispuesto pagar los próximos años, un 10% es indiferente a los incentivos, se puede decir que no están informados o de lo contrario no están pagando el impuesto predial, además si realizan el pago entonces continuarán pagando con o sin incentivos tributarios, por otro lado el 32.1% no está dispuesto pagar el impuesto predial, posiblemente porque no les son benéficos tales incentivos ofertados. Asimismo se relaciona parcialmente con lo manifestado por (Ruiz, A., Castillo & Allauca, 2010) en el trabajo denominado “Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria estable ente sus conclusiones que la municipalidad objeto de estudio no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, ya que solo esperan la transferencia del gobierno central para afrontar con los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria.

4.2. Contraste de hipótesis.

4.2.1 Comprobación de la Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1

a) Formulación de la prueba estadística

Ho: El conocimiento de incentivos ofertados no se relaciona con el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

H1: El conocimiento de incentivos ofertados se relaciona con el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

Para contrastar la hipótesis específica se tuvo que categorizar la variable conocimiento de incentivos ofertados y el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna.

b) Especificación del nivel de significación de la prueba

Se asume el nivel de significación del 5 %.

c) Distribución de muestreo apropiado

Como las variables son cualitativas se utilizó la distribución muestral Chi cuadrado, para ello se debe categorizar las variables en cuestión para elaborar una tabla de contingencia como a continuación sigue:

Consideración de los incentivos tributarios ofertados	Pago del impuesto predial		Total
	Si	No	
De acuerdo	81	15	96
Indeciso	43	48	91
En desacuerdo	55	145	200
Total	179	208	387

Para obtener un valor crítico a partir de una tabla de Chi cuadrado, se debe seleccionar un nivel de significación y determinar los grados de libertad para el problema que se esté resolviendo.

Tabla 37. Chi cuadrado del análisis de frecuencias observadas y esperadas para la consideración de los incentivos tributarios y el pago del impuesto predial.

N°	Fo	Fe	(Fo-Fe)²/Fe
-----------	-----------	-----------	-------------------------------

01	81	44.4	30.17
02	43	42.1	0.01
03	55	92.5	15.2
04	15	51.60	25.96
05	48	48.9	0.01
06	145	107.4	13.16
Total	387	387	X²=84.51

Fuente: Elaboración propia

d) Los grados de libertad

Los grados de libertad de cada fila es igual al número de columnas menos 1, el efecto neto es que el número de grados de libertad para la tabla es el producto de (números de filas-1) por (número de columnas -1). Por tanto, con 2 filas y 2 columnas, los grados de libertad son:

$$(C-1) (F-1)$$

C: Columnas; F:Filas

$$(3-1) (2-1)=2$$

e) Chi en tablas

Con la lectura en la tabla con 1 grado de libertad y 0,05 de área se obtiene Chi cuadrado tabla igual a 5,99

f) Estadístico de prueba

X² Tabulado=5.99 (valor crítico) este Chi cuadrado resulta de la aplicación de la tabla estadística

Regla de decisión

Si X² (Chi cuadrado) < 5,99 : Se acepta la H₀ (Hipótesis nula)

Si X^2 (Chi cuadrado) > 5.99 : Se rechaza la H_0 (Hipótesis nula)

En la tabla de contingencia entre las variables cualitativas nivel educativo como factor social y la participación de la mujer, se ha determinado que el Chi Cuadrado es 84.51 es decir que el Chi cuadrado (X^2) es mayor a 5,99 por tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Es decir que existe relación entre conocimiento de incentivos ofertados y el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna.

El tener un adecuado conocimiento de los incentivos tributarios por sí solo no contribuirá a una mayor recaudación tributaria, tal como lo demostró Carrera (2019) en su investigación denominada Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018, quien concluye que si bien es cierto el conocimiento en la información de incentivos y el impuesto predial tiene una relación muy importante en la disposición al pago de los contribuyentes del distrito de Contumazá, existen también casos de contribuyentes informados que no realizan el pago.

4.2.2.2 Contrastación de la hipótesis 2

a) Formulación de la prueba estadística.

Se plantea la hipótesis nula y alterna para la contrastación.

H_0 : La información y promoción de incentivos no se relaciona con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

H_a : La información y promoción de incentivos se relaciona con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

Para contrastar la hipótesis específica se tuvo que categorizar las variables de información y promoción de incentivos y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna.

b) Especificación del nivel de significación de la prueba

Se asume el nivel de significación del 5 %.

c) Distribución de muestreo apropiado

Como las variables son cualitativas se utilizó la distribución muestral Chi cuadrado, para ello se debe categorizar las variables en cuestión para elaborar una tabla de contingencia como a continuación sigue:

Información y promoción de incentivos	Disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad de Tacna		Total
	Si	No	
De acuerdo	103	99	202
Indeciso	38	48	86
En desacuerdo	45	56	101
Total	186	203	380

La información y promoción de incentivos se relaciona con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

Para obtener un valor crítico (valor que deja un determinado porcentaje de área en la cola) a partir de una tabla de Chi cuadrado, se debe seleccionar un nivel de significación y determinar los grados de libertad para el problema que se esté resolviendo.

Tabla 38. Chi cuadrado del análisis de frecuencias observadas y esperadas para la información y promoción de incentivos y la disposición al pago del impuesto predial.

N°	Fo	Fe	(Fo-Fe) ² /Fe
01	103	97.33	0.33
02	38	41.12	0.23
03	45	48.29	0.22
04	99	105.41	0.39
05	48	44.87	0.21
06	56	52.70	0.20
Total	380	380	1.58

Nota: Elaboración propia

d) Los grados de libertad

Los grados de libertad de cada fila es igual al número de columnas menos 1, el efecto neto es que el número de grados de libertad para la tabla es el producto de (números de filas-1) por (número de columnas -1). Por tanto, con 2 filas y 2 columnas, los grados de libertad son:

$$(C-1) (F-1)$$

C: Columnas; F: Filas

$$(3-1) (2-1) = 2$$

e) Chi en tablas

Con la lectura en la tabla con 2 grados de libertad y 0,05 de área se obtiene Chi cuadrado tabla igual a 5,99

f) Estadístico de prueba

X^2 Tabulado=5.99 (valor crítico) este Chi cuadrado resulta de la aplicación de la tabla estadística

Regla de decisión

Si $X^2_{(Chi\ cuadrado)} < 5,99$: Se acepta la H_0 (Hipótesis nula)

Si $X^2_{(Chi\ cuadrado)} > 5.99$: Se rechaza la H_0 (Hipótesis nula)

En la tabla de contingencia entre las variables cualitativas tipo de rol como factor cultural y la participación de la mujer, se ha determinado que el Chi Cuadrado es 1.58 es decir que el Chi cuadrado (X^2) es menor que 5,99 por tanto se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Es decir que no se relaciona la información y promoción de incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial.

Estos resultados representan un buen indicador que deja aún un margen importante por mejorar para la municipalidad en cuanto a la promoción de dichos incentivos, estos resultados coinciden en cierta medida con los hallazgos de Ballesteros (2019) en su tesis La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. Caso: recaudación en la municipalidad distrital veintiséis de octubre – Piura, 2018 donde expresa que el 40% de encuestados en su investigación respondieron que el ente municipal no divulga, educa, ni promociona con respecto a los aspectos tributarios en el distrito.

La promoción influye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial, es una herramienta que de emplearse adecuadamente contribuirá al aumento en la recaudación, lo anterior mencionado coincide con García (2015) en su investigación Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el municipio de Tepetlixpa, Estado. de México, quien concluye que el nivel de recaudación dependerá de cuan eficiente sea la gestión municipal que la tenga a cargo.

Contrastación de la hipótesis 3

a) Formulación de la prueba estadística.

Se plantea la hipótesis nula y alterna para la contrastación.

Ho: La campaña de los incentivos tributarios no se relaciona con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

Ha: La campaña de los incentivos tributarios se relaciona con disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

b) Especificación del nivel de significación de la prueba

Se asume el nivel de significación del 5 %.

c) Distribución de muestreo apropiado

Como las variables son cualitativas se utilizó la distribución muestral Chi cuadrado, para ello se debe categorizar las variables en cuestión para elaborar una tabla de contingencia como a continuación sigue:

Campaña de promociones de descuento de los incentivos tributarios	Disposición al pago del impuesto predial		Total
	Si	No	
De acuerdo	63	103	166
Indeciso	73	38	111
En desacuerdo	69	45	114
Total	205	186	391

Para obtener un valor crítico (valor que deja un determinado porcentaje de área en la cola) a partir de una tabla de Chi cuadrado, se debe seleccionar un nivel de significación y determinar los grados de libertad para el problema que se esté resolviendo.

Tabla 39. Chi cuadrado del análisis de frecuencias observadas y esperadas para la campaña de promociones de descuento de los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial.

N°	Fo	Fe	$(F_o - F_e)^2 / F_e$
01	63	87.03	6.63
02	75	58.19	4.85
03	69	59.77	1.42
04	103	78.96	7.31
05	38	52.80	4.14
06	45	54.23	1.57
Total	391	391	25.92

Nota: Elaboración propia

d) Los grados de libertad

Los grados de libertad de cada fila es igual al número de columnas menos 1, el efecto neto es que el número de grados de libertad para la tabla es el producto de (números de filas-1) por (número de columnas -1). Por tanto, con 3 filas y 2 columnas, los grados de libertad son:

$$(C-1) (F-1)$$

C: Columnas; F: Filas

$$(3-1) (2-1) = 2$$

e) Chi en tablas

Con la lectura en la tabla con 2 grados de libertad y 0,05 de área se obtiene Chi cuadrado tabla igual a 5,99

f) Estadístico de prueba

X^2 Tabulado=5.99 (valor crítico) este Chi cuadrado resulta de la aplicación de la tabla estadística

Regla de decisión

Si $X^2_{(Chi\ cuadrado)} < 5,99$: Se acepta la H_0 (Hipótesis nula)

Si $X^2_{(Chi\ cuadrado)} > 5.99$: Se rechaza la H_0 (Hipótesis nula)

En la tabla de contingencia entre las variables cualitativas tipo de rol como factor cultural y la participación de la mujer, se ha determinado que el Chi Cuadrado es 25.92 es decir que el Chi cuadrado (X^2) es mayor a 5,99 por tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Es decir que existe relación entre campaña de promociones de descuento de los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial.

4.2.2. Contraste de hipótesis general

a) Formulación de la prueba estadística.

Se plantea la hipótesis nula y alterna para la contrastación.

H_0 : Los incentivos tributarios no tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.

H_a : Los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de

Tacna, 2020.

Para contrastar la hipótesis general se tuvo que categorizar las variables de los incentivos tributarios siguientes: conocimiento de los incentivos tributarios, promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial, campaña de desarrollo de incentivos tributarios y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios.

b) Especificación del nivel de significación de la prueba

Se asume el nivel de significación del 5 %.

c) Distribución de muestreo apropiado

Como las variables son cualitativas se utilizó la distribución muestral Chi cuadrado, para ello se debe categorizar las variables en cuestión para elaborar una tabla de contingencia como a continuación sigue:

Conocimiento de los incentivos tributarios	Disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios		Total
	Si	No	
De acuerdo	15	87	102
Indeciso	25	99	124
En desacuerdo	83	30	113
Total	123	216	339

Para obtener un valor crítico (valor que deja un determinado porcentaje de área en la cola) a partir de una tabla de Chi cuadrado, se debe seleccionar un nivel de significación y determinar los grados de libertad para el problema que se esté resolviendo.

Tabla 40. Chi cuadrado del análisis de frecuencias observadas y esperadas para el conocimiento de los incentivos tributarios frente a la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios.

N°	Fo	Fe	(Fo-Fe) ² /Fe
01	15	37.00	13.08
02	25	44.99	8.88
03	83	41.00	43.02
04	87	64.99	7.45
05	99	79.00	5.06
06	30	72.00	24.5
Total	339	339	X²=101.99

Nota: Elaboración propia

d) Los grados de libertad

Los grados de libertad de cada fila es igual al número de columnas menos 1, el efecto neto es que el número de grados de libertad para la tabla es el producto de (números de filas-1) por (número de columnas -1). Por tanto, con 3 filas y 2 columnas, los grados de libertad son:

$$(C-1) (F-1)$$

C: Columnas; F: Filas

$$(3-1) (2-1) = 2$$

e) Chi en tablas

Con la lectura en la tabla con 2 grados de libertad y 0,05 de área se obtiene Chi cuadrado tabla igual a 5.99

f) Estadístico de prueba

X² Tabulado=5.99 (valor crítico) este Chi cuadrado resulta de la aplicación de la tabla estadística

Regla de decisión

Si X^2 (Chi cuadrado) < 5.99 : Se acepta la H_0 (Hipótesis nula)

Si X^2 (Chi cuadrado) > 5.99 : Se rechaza la H_0 (Hipótesis nula)

En la tabla de contingencia entre las variables cualitativas conocimiento de los incentivos tributarios y la Disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios, se ha determinado que el Chi Cuadrado es 101.99 es decir que el Chi cuadrado (X^2) es mayor a 5.99 por tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Es decir que existe relación entre el conocimiento de los incentivos tributarios y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brindan beneficios tributarios.

Asimismo, se tuvo la siguiente tabla de contingencia respecto a la promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial y la disposición a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios tributarios.

Promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial	Disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios		Total
	Si	No	
De acuerdo	87	87	174
Indeciso	63	99	162
En desacuerdo	48	30	78
Total	198	216	414

Tabla 41. Chi cuadrado del análisis de frecuencias observadas y esperadas para la promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial.

N°	Fo	Fe	(Fo-Fe) ² /Fe
01	87	83.21	0.17
02	63	77.47	2.70
03	63	37.30	17.70
04	87	90.78	0.15
05	99	84.52	2.48
06	30	40.69	2.80
Total	414	414	X²=26.00

Nota: Elaboración propia

d) Los grados de libertad

Los grados de libertad de cada fila es igual al número de columnas menos 1, el efecto neto es que el número de grados de libertad para la tabla es el producto de (números de filas-1) por (número de columnas -1). Por tanto, con 3 filas y 2 columnas, los grados de libertad son:

$$(C-1)(F-1)$$

C: Columnas; F: Filas

$$(3-1)(2-1)=2$$

e) Chi en tablas

Con la lectura en la tabla con 4 grados de libertad y 0,05 de área se obtiene Chi cuadrado tabla igual a 5.99

f) Estadístico de prueba

X² Tabulado=5.99 (valor crítico) este Chi cuadrado resulta de la aplicación de la tabla estadística

Regla de decisión

Si X² (Chi cuadrado) < 5.99 : Se acepta la H₀ (Hipótesis nula)

Si X^2 (Chi cuadrado) > 5.99 : Se rechaza la H_0 (Hipótesis nula)

En la tabla de contingencia entre las variables cualitativas promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios, se ha determinado que el Chi Cuadrado es 26.00 es decir que el Chi cuadrado (X^2) es mayor a 5.99 por tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Es decir que existe relación entre la promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial y la disposición a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios tributarios.

Finalmente, se tuvo la siguiente tabla de contingencia respecto a la campaña de desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios.

Campaña de desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad.	Disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios		Total
	Si	No	
	De acuerdo	45	
Indeciso	79	99	178
En desacuerdo	98	30	128
Total	222	216	438

Tabla 42. Chi cuadrado del análisis de frecuencias observadas y esperadas para la campaña de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios

N°	Fo	Fe	(Fo-Fe)²/Fe
-----------	-----------	-----------	-------------------------------

01	45	66.90	7.16
02	79	90.21	1.39
03	98	64.87	16.91
04	87	65.09	7.37
05	99	87.78	1.43
06	30	63.12	17.37
Total	438	438	X²=34.72

Nota: Elaboración propia

d) Los grados de libertad

Los grados de libertad de cada fila es igual al número de columnas menos 1, el efecto neto es que el número de grados de libertad para la tabla es el producto de (números de filas-1) por (número de columnas -1). Por tanto, con 3 filas y 2 columnas, los grados de libertad son:

$$(C-1) (F-1)$$

C: Columnas; F: Filas

$$(3-1) (2-1) = 2$$

e) Chi en tablas

Con la lectura en la tabla con 2 grados de libertad y 0,05 de área se obtiene Chi cuadrado tabla igual a 5.99

f) Estadístico de prueba

X² Tabulado=5.99 (valor crítico) este Chi cuadrado resulta de la aplicación de la tabla estadística

Regla de decisión

Si X² (Chi cuadrado) < 5.99 : Se acepta la H₀ (Hipótesis nula)

Si X^2 (Chi cuadrado) > 5.99 : Se rechaza la H_0 (Hipótesis nula)

En la tabla de contingencia entre las variables cualitativas campaña de desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios, se ha determinado que el Chi Cuadrado es 34.72 es decir que el Chi cuadrado (X^2) es mayor a 5.99 por tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Es decir que existe relación entre la campaña de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Respecto al objetivo general: Determinar entre los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020. De los resultados obtenidos en la investigación, se puede apreciar el conocimiento de las normas relacionadas se encuentra en un menor porcentaje respecto al conocimiento de los incentivos tributarios, lo que demanda reforzar el conocimiento de los contribuyentes en este aspecto. Este resultado no debe sorprender ya que el marco normativo aún resulta complejo para los contribuyentes, un aspecto que puede presentar ciertas dificultades al momento de tomar conocimiento de dicho marco, más aun si el ente recaudador no ha tenido una labor de desempeño adecuada de sus campañas de orientación e información, por lo tanto será una tarea de la gestión municipal dar todas las facilidades posibles para que el contribuyente tenga conocimiento de las normas relacionadas con el pago del impuesto predial, respecto a ello Llanqui & Condori (2019) en su investigación denominada Incentivos Tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Crucero - Carabaya, 2019 ponen en manifiesto la importancia que los contribuyentes tengan conocimiento de las normas y obligaciones ya que, es una forma de cumplir con la sociedad y porque contribuye a una mayor recaudación tributaria.

Asimismo, en la contrastación de la hipótesis específica 1 el cual demuestra que existe relación entre el conocimiento de incentivos ofertados y el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, es decir, mientras los incentivos tributarios se brinden y se comuniquen de una manera adecuada a los contribuyentes, existirá una mayor recaudación del impuesto predial, ya que el contribuyente se sentirá motivado para la cancelación del tributo. Este resultado coincide con los hallazgos de Carrera (2019) en su investigación denominada Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018, quien concluye que los

incentivos tributarios tienen relación significativa y positiva en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá. Asimismo, concordamos con Pérez y Ruiz (2017) en su tesis denominada Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén, periodo 2017, quienes concluyen que: los incentivos tributarios tienen un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial, indicando que, a mayores incentivos tributarios el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará. Cabe resaltar que entre los autores con quienes se coincide en el hallazgo del objetivo general es Llanqui y Condori (2019) en su investigación denominada Incentivos Tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Crucero - Carabaya, 2019; quienes concluyen: que a mayor incentivo tributario habrá una mayor recaudación del impuesto predial.

Con relación a la contrastación de la hipótesis específica 2; donde menciona que no se relaciona la información y promoción de incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial. Estos resultados representan un buen indicador que deja aún un margen importante por mejorar para la municipalidad en cuanto a la promoción de dichos incentivos, estos resultados coinciden en cierta medida con los hallazgos de Ballesteros (2019) en su tesis La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. Caso: recaudación en la municipalidad distrital veintiséis de octubre – Piura, 2018 donde expresa que el 40% de encuestados en su investigación respondieron que el ente municipal no divulga, educa, ni promociona con respecto a los aspectos tributarios en el distrito.

La promoción influye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial, es una herramienta que de emplearse adecuadamente contribuirá al aumento en la recaudación, lo anterior mencionado coincide con García (2015) en su investigación Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el municipio de Tepetlixpa, Estado. de México, quien concluye que el nivel de recaudación dependerá de cuan eficiente sea la gestión municipal que la tenga a cargo.

En cuanto a la contrastación de la hipótesis 3 señala que existe relación entre campaña de promociones de descuento de los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial. Estos resultados tienen concordancia con lo afirmado por Ballesteros (2019) en la investigación titulada La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. Caso: recaudación en la municipalidad distrital veintiséis de octubre – Piura, 2018 quien señala que: el 20% de sus encuestados respondieron que faltan más campañas de difusión en el distrito; el autor identifica que en el distrito las campañas más importantes son las campañas de promoción, especialmente las de descuento por pronto pago; asimismo indica que las campañas no solamente cumplen una labor de difusión sino también una labor de recaudación y reducción de la mora tributaria, todos estos pueden ser tomados en cuenta en beneficio de realizar una mejora en la labor de campaña y por ende tener mejores niveles de recaudación; los diversos autores expresados en el marco teórico concuerdan en que las promociones y las campañas juegan un papel importante y contribuyen positivamente en la labor recaudadora de las municipalidades.

CONCLUSIONES

1. La investigación determina que existe relación entre el conocimiento de la consideración de los incentivos ofertados y el pago del impuesto predial de los contribuyentes. Esta afirmación es probable ya que 95% de probabilidad el valor del X^2 cuadrado es 84.51 que explica una relación entre la consideración de los incentivos tributarios ofertados por la municipalidad y el pago del impuesto predial de los contribuyentes.
2. No existe relación entre la información y promoción de incentivos y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad, ya que se obtuvo el valor de X^2 Chi cuadrado igual a 1.58 al 95% de probabilidad. A pesar de ello, la municipalidad está llevando a cabo descuentos administrativos, tributarios y facilidades de pago respecto al impuesto predial.
3. La campaña de los incentivos tributarios se relaciona con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes, dado que el valor de X^2 es 25.92 al 95% de probabilidad.
4. Los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes, ello se corroboró con el Conocimiento de los incentivos tributarios, Promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial, Campaña de desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad y la disposición a cancelar el impuesto predial si se brinda beneficios tributarios, donde se obtuvo valores de X^2 de 101.99, 26.00 y 34.72 respectivamente al 95% de probabilidad. Con ello se demostró lo planteado en la hipótesis general.

RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Provincial de Tacna a través de la Alcaldía deberá continuar con ordenanzas municipales sobre la política de incentivos tributarios de forma tal que los contribuyentes perciban que se están beneficiando, sensibilizar para que más contribuyentes estén dispuestos a pagar, además brindar facilidades para la realización del pago.
2. La Municipalidad Provincial de Tacna a través del área de Rentas para la realización del pago del impuesto predial otorgue incentivos más motivadores, premios en forma de sorteos ya sea monetario y no monetario a fin de que los contribuyentes estén dispuestos a pagar de forma continua es decir cada año, ya que el incentivo de este tipo es más motivador según el presente estudio
3. La Municipalidad Provincial de Tacna a través del área de Rentas debería masificar y difundir la información sobre incentivos tributarios en el impuesto predial de forma más personalizada, por la razón de que dichas charlas, notificaciones y publicaciones en la radio, no se ven muy efectivas, ejemplo: realizar charlas continuas por zonas o barrios explicándoles sobre la importancia de pagar el impuesto y de la utilización de dichos recursos, y comunicando los incentivos ofertados por la realización del pago del impuesto.
4. La Municipalidad Provincial de Tacna deberá promover entre la ciudadanía la formación y fortalecimiento de la cultura en el cumplimiento de las obligaciones tributarias orientando, incentivando y brindando facilidades técnicas y económicas al

contribuyente para el oportuno pago de los tributos, especialmente de tributos equitativos que conlleven establecer tasas que reflejen el costo de servicios públicos municipales eficientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, H. (2014). Nuevo código tributario . *Instituto del Pacífico* .
- Alfaro, J. (2007). Investigación: la incidencia de los gobiernos locales en el impuesto predial en el Perú. *Instituto de investigación y capacitación municipal (INICAM)*.
- Araujo, L. & Macalupú, S. (2020). *Incentivos tributarios y su efecto en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de veintiseis de octubre-Piura 2020*. Piura: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Ballesteros, S. (2019). *Recaudación en la municipalidad distrital veintiseis de octubre-Piura 2018*. Chimbote-Perú: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Begazo, J. (2014). *Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial y su relación con el nivel de recaudación fiscal en la municipalidad distrital Alto de la Alianza*. Tacna-Perú: ESPG-UNJBG.
- Carrera, E. (2019). *Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018*. Cajamarca-Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Carrera, E. (2019). *Incentivos tributarios y disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá año 2018*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca-Facultad de ciencias económicas contables y administrativas.
- Fernández, H. (2017). *Gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en la municipalidad distrital de Pocollay, periodo 2011-2015*. Tacna-Perú:

Universidad Privada de Tacna- Facultad de Ciencias Empresariales.

García, F. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México*. México.: Universidad Autónoma del Estado de México.

Hernández, Sampieri, Fernández, R., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc. Graw Hill.

Iregui, B.; Melo, L. & Ramos, F. (2003). El impuesto predial en Colombia: Evolución reciente, comportamiento de las tarifas y potencial de recaudo. *La República*.

León, F. (2010). Inmunidad, afectación, exoneración, beneficios e incentivos triburarios.

Llanqui, H. J., & Condori, B. W. (2019). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Crucero-Carabaya, 2019*. Juliaca-Perú: Universidad Peruana Unión.

Llanqui, J. & Condori, W. (2019). *Incentivos Tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Crucero- Carabaya*. Juliaca: Universidad Peruana Unión .

Pérez, L. G., & Ruiz, R. (2017). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén, Periodo 2017*. Tarapoto- Perú: Universidad Peruana Unión.

Ruiz, A., Castillo & Allauca. (2010). Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huaraz: 2008-2010.

Scartascini, C. (2019). ¿Pueden los premios incentivar el pago del impuesto sobre la propiedad? *gestión fiscal*.

APÉNDICE

Anexo A. Matriz de consistencia

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES		
¿De qué manera se relaciona los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?	Determinar la relación entre los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.	Los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.	Variable: Incentivos tributarios		
			Dimensiones	Indicadores	
			Conocimiento de los incentivos tributarios	1.1. Descuentos de intereses	
				1.2. Descuento de multas tributarias	
1.3. Descuento de arbitrios por pagos anteriores					
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			
¿Se relaciona el conocimiento del incentivo tributario ofertado con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?	Establecer la relación entre el conocimiento de incentivos ofertados y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.	El conocimiento de incentivos ofertados se relaciona con el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.	Información y promoción de incentivos tributarios	2.1. Facilidades de pago	
				2.2. Campañas informativas sobre incentivos tributarios	
			2.3. Contribuyentes informados		
¿Se relaciona la información y promoción de incentivos y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?	Determinar la relación entre la información y promoción de incentivos y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.	La información y promoción de incentivos se relaciona con la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2020.	Campaña de los incentivos tributarios	2.4. Contribuyentes que pagan sin incentivo	
				3.1. Desarrollo de incentivos	
			3.2. Información de incentivos		
¿Se relaciona la campaña de los incentivos tributarios con el cumplimiento de pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020?	Establecer la relación entre la campaña de los incentivos tributarios y el cumplimiento de pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.	La campaña de los incentivos tributarios se relaciona con disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.	Disposición al pago del impuesto	3.3. Orientación de incentivos	
				Variable: Disposición al pago del impuesto predial	
				1.1. Contribuyentes que pagan con incentivo	
			Disposición al pago del impuesto	1.2. Contribuyentes con incentivo mediante descuentos de intereses moratorios y reajustes.	
				1.3. Contribuyentes con incentivo mediante descuentos de la multa tributaria	
				2.1. Contribuyentes con incentivo mediante descuentos de tributo por pagos anteriores	
				2.2. Contribuyentes con incentivos monetarios por cumplir con el pago	
2.3. Contribuyentes dispuestos a pagar cuando no existen incentivos					
2.4. Contribuyentes dispuestos a pagar solo si existen incentivos					

Nota: La tabla muestra la consolidación de todo el Plan de Tesis. Elaboración Propia.

Anexo B.**CUESTIONARIO**

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

OBJETIVO: La presente encuesta con respecto a los Incentivos tributarios que se aplica a los contribuyentes que tengan disposición a pagar el impuesto predial en la municipalidad provincial de Tacna, tiene fines estrictamente académicos, permitirá a la Bachiller Jennifer Olivera Cuentas elaborar su trabajo de investigación titulado: “Relación de los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, 2021.” conducente a obtener el título de Contador Público.

Por favor, evalúe el grado de satisfacción de acuerdo a los aspectos que citamos en este cuestionario, según el criterio de la tabla, marcando con un círculo el dígito que corresponda para cada afirmación.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha diligenciado el cuestionario.

INSTRUCCIONES: Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, deberá elegir SOLO UNA, salvo que el enunciado de la pregunta diga expresamente que puede seleccionar varias.

Cada opción tiene un número, circule el número correspondiente a la opción elegida, de la siguiente forma.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
5	4	3	2	1

Tipo de ocupación:

Habitación urbana

Asentamiento humano

Urbanización popular

Programa de vivienda

N°	PREGUNTAS : Incentivos tributarios					
Conocimiento de los incentivos tributarios						
1	Tiene conocimiento de los incentivos tributarios.	1	2	3	4	5
2	Tiene conocimiento de normas relacionadas a los incentivos tributarios	1	2	3	4	5
3	La Municipalidad le informó sobre los incentivos tributarios sobre el impuesto predial	1	2	3	4	5
4	Considera usted que los incentivos tributarios ofertados por la Municipalidad es realmente ventajoso	1	2	3	4	5
5	Está de acuerdo con los beneficios tributarios otorgados por la municipalidad	1	2	3	4	5
Promoción de los incentivos tributarios						
6	La promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial me parece conveniente	1	2	3	4	5

7	La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos administrativos del impuesto predial me parece apropiada.	1	2	3	4	5
8	La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos tributarios del impuesto predial me parece adecuada	1	2	3	4	5
9	La promoción de descuentos por pago adelantado del impuesto predial me parece apropiada.	1	2	3	4	5
10	Está de acuerdo con la promoción que realiza la municipalidad sobre los incentivos tributarios respecto al impuesto predial	1	2	3	4	5
11	Está de acuerdo que a los deudores del impuesto predial no se les de incentivos como la amnistía tributaria.(descuentos en la multa e intereses) por no pagar a tiempo el impuesto predial	1	2	3	4	5
Campaña de los incentivos tributarios						
12	La campaña del desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.	1	2	3	4	5
13	Las campañas de información de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada	1	2	3	4	5
14	Las campañas de orientación de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.	1	2	3	4	5
15	Las campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada.	1	2	3	4	5
PREGUNTAS: Disposición a pagar impuesto predial						
Disposición al pago del impuesto predial						
16	Cumplo con el pago del valor autovalúo del predio, dentro de la fecha de vencimiento.	1	2	3	4	5
17	Estoy dispuesto a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios tributarios	1	2	3	4	5
18	Cumplo con el pago del impuesto predial, porque sé que los ingresos son necesarios para el Estado.	1	2	3	4	5
19	Realizo de manera honesta la declaración jurada del impuesto predial.	1	2	3	4	5
20	Usted realizó el pago del impuesto predial durante los últimos años.	1	2	3	4	5
21	Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de intereses moratorios y reajustes)	1	2	3	4	5
22	Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de la multa tributaria)	1	2	3	4	5
23	Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de arbitrios y otros descuentos por pagos anteriores)	1	2	3	4	5
24	Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay otros incentivos monetarios y o no monetarios por cumplir con el pago	1	2	3	4	5
25	Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como fraccionamiento de pago sin intereses.	1	2	3	4	5
26	Esta dispuesto pagar si los próximos años hay incentivos tributarios	1	2	3	4	5

Anexo C. Validación de Juicio de Expertos

Estimado Señor,

Siendo conocedores de su trayectoria académica y profesional, nos hemos tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del cuestionario que pretendemos utilizar para estudiar la relación de los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna año 2020.

A continuación, le presentamos una lista de afirmaciones (ítems) relacionadas a cada concepto teórico. Lo que se le solicita es evaluar el grado de pertenencia de cada ítem con su respectivo concepto, de acuerdo a su propia experiencia y visión profesional. No se le pide que responda las preguntas de cada área, sino que indique si cada pregunta es apropiada o congruente con el concepto o variable que pretende medir. Los resultados de esta evaluación, servirán para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De antemano agradecemos su cooperación.

A. INFORMACION SOBRE EL ESPECIALISTA

Sexo

Varón () Mujer ()

Edad

..... años

Sexo

.....

Nivel académico

tems	¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso, aquiescente?	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Conocimiento de los incentivos tributarios						
1. Tiene conocimiento de los incentivos tributarios.						
2. Tiene conocimiento de normas relacionadas a los incentivos tributarios						
3. La Municipalidad le informo sobre los incentivos tributarios sobre el impuesto predial						
4. Considera usted que los incentivos tributarios ofertados por la Municipalidad es realmente ventajoso						
5. Está de acuerdo con los beneficios tributarios otorgados por la municipalidad						
Promoción de los incentivos tributarios						
6. La promoción que realiza la municipalidad sobre las facilidades de pago respecto al impuesto predial me parece conveniente						
7. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos administrativos del impuesto predial me parece apropiada.						
8. La promoción que lleva a cabo la municipalidad sobre los descuentos tributarios del impuesto predial me parece adecuada						
9. La promoción de descuentos por pago adelantado del impuesto predial me parece apropiada.						
10. Está de acuerdo con la promoción que realiza la municipalidad sobre los incentivos tributarios respecto al impuesto predial						
11. Está de acuerdo que a los deudores del impuesto predial no se les de incentivos como la amnistía tributaria.(descuentos en la multa e intereses) por no pagar a tiempo el impuesto predial						
Campaña de los incentivos tributarios						
12. La campaña del desarrollo de incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece apropiada.						
13. Las campañas de información de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada						
14. Las campañas de orientación de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece						

apropiada.						
15. Las campañas de promociones de descuentos de los incentivos tributarios que lleva a cabo la municipalidad me parece adecuada.						
Disposición al pago del impuesto predial						
16. Cumplo con el pago del valor autovalúo del predio, dentro de la fecha de vencimiento.						
17. Estoy dispuesto a cancelar el impuesto predial si brindan beneficios tributarios						
18. Cumplo con el pago del impuesto predial, porque sé que los ingresos son necesarios para el Estado.						
19. Realizo de manera honesta la declaración jurada del impuesto predial						
20. Usted realizó el pago del impuesto predial durante los últimos años.						
21. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de intereses moratorios y reajustes)						
22. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de la multa tributaria)						
23. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como (descuentos de arbitrios y otros descuentos por pagos anteriores)						
24. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay otros incentivos monetarios y o no monetarios por cumplir con el pago						
25. Está dispuesto pagar el impuesto predial si hay beneficios tributarios como fraccionamiento de pago sin intereses						
26. Esta dispuesto pagar si los próximos años hay incentivos tributarios						

(...) ¡Muchas gracias por su colaboración

Apéndice D: Confiabilidad de encuesta

Alpha de Cronbach: Relación de los incentivos tributarios y la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Tacna, año 2020.

Alpha de Cronbach	N° de elementos
0.853	26

En conclusión podemos decir que es confiable el instrumento ya que entre más cerca a 1, está el coeficiente de alfa de Cronbach más alto el grado de confiabilidad.

